REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

FFDS- LP - 004 - 2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA S.D.S."

Bogotá D.C., 2015

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN
II. ASPECTOS GENERALES
A. Proceso de integridad - acompañamiento especial de la Veeduría Distrital
B. Invitación a veedurías ciudadanas
C. Compromisos de anticorrupción
D. Costos derivados de participar en el Proceso De Contratación
E. Comunicaciones
F. Idioma
G. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
H. Conversión de monedas
I. Adopción de medidas a favor de grupos vulnerables, discriminados y/o excluidos
III. DEFINICIONES
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO
A. Valor estimado del Contrato y Presupuesto Oficial
B. Forma de pago
C. Plazo de ejecución del Contrato
D. Actividades y/o obligaciones
E. Lugar de ejecución del Contrato
F. Identificación del Contrato a celebrar
G. Modalidad del Proceso de Selección y justificación
V. OFERTA
A. Presentación
B. Oferta económica
VI. REQUISITOS HABILITANTES
VII. REQUISITOS TECNICOS
VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
A. Factor Económico
B. Factor de Calidad – Técnico
C. Incentivo a la Industria Nacional
IX. EMPATE
X. DECLARATORIA DE DESIERTA
XI. RETIRO DE LA OFERTA
XII. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS
XIII. RECHAZO
XIV. ACUERDOS COMERCIALES
XV. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
XVI. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES
A. Garantía de seriedad de la Oferta (garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta)
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de Cumplimiento

XVII. SUPERVISIÓN
XVIII. CRONOGRAMA
XIX. ADJUDICACION DEL CONTRATO – DECLARATORIA DE DESIERTA
XX. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y CONTRATO Y LIQUIDACION
A. Selección del Contratista
B. Documentos para la celebración del contrato
1. Con Persona Jurídica
2. Con Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura
C. Liquidación del Contrato

ANEXOS
Anexo 1 Lista de Cantidades de obra, Especificaciones técnicas
Anexo 2 Compromiso anticorrupción
Anexo 3 Formato de presentación de ofertas
Anexo 4 Formato de oferta económica
Anexo 5 Formato Conformación Unión Temporal
Anexo 6 Formato Conformación Consorcio

Anexo 7 Formato de Promesa Sociedad Futura
Anexo 8 Formato de certificación de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes
Anexo 9 Formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional
Anexo 10 Formato Declaración de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Anexo 11 Minuta de Contrato
Anexo 12 Formato de Incentivo a la Industria Nacional
Anexo 13 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Apéndices
Apéndice 1 Formato informe presentación de ofertas
Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes
Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de ofertas
Apéndice 4 Formatos para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos:

a. Certificación de contratos para acreditación de experiencia.

b. Certificación de la capacidad técnica.

c. Formato de capacidad residual de contratación.

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Financiero Distrital de Salud pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que resulte del proceso licitatorio para "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones de la S.D.S. y sus sedes en custodia".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá – CAV - https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano, o en medio físico en la Carrera 32 No. 12-81 de la Ciudad de Bogotá D.C. La selección del contratista se realiza a través de Proceso de Licitación Pública.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Proceso de integridad - acompañamiento especial de la Veeduría Distrital:

El proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad de control que le corresponde realizar a esa Entidad en los términos de Ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida 24 No. 39-91, piso 6, teléfono 3407666 Extensión 620, correo electrónico contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

B. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo Financiero Distrital de Salud invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista.

C. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

E. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 32 No. 12-81 - Bogotá D.C., de lunes a viernes no festivos, entre 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.
- E-mail: contratación@saludcapital.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Fondo Financiero Distrital de Salud, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Fondo Financiero Distrital de Salud, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

F. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y demás condiciones técnicas, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Estos documentos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización, según el caso.

G. Documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes pueden presentar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso:

*"**Documentos en idioma extranjero y otorgado en el extranjero**. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros*

casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país."

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de CONSULARIZACION señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

H. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra). Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

I. Adopción de medidas en favor de grupos vulnerables, discriminados y/o excluidos

En desarrollo de la Directiva 001 de 2011 que promueve "la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital", el contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, en caso de cumplir con el perfil solicitado, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por lo tanto el proponente deberá certificar mínimo una (1) persona del total del personal ofertado. de los identificados como beneficiarios, en la mencionada Directiva, que cumplan con el perfil solicitado para la ejecución del contrato y que se encuentren registrados en la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

J. Licencia de Construcción:

De acuerdo con el **A**rtículo 8° de la Ley 810 de 2003, el presente proceso no requiere Licencia de Construcción:" ***Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas.*** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción".

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Fondo Financiero Distrital de Salud], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio juridico que se suscribirá entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Fondo Financiero Distrital de Salud por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se

	señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas nacionales, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA S.D.S.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas descritas en las tablas que a continuación se describen:

Tabla No 1: PERSONAL PERMANENTE:

CARGO	PROFESION	PERFIL	HORARIO	EXPERIENCIA OFICIAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Mantenimiento	Arquitecto y/o Ingeniero civil	Residencia de obra y/o acabados y SISO.	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia.	En diseño e intervención de espacios interiores y/o obras civiles y/o mantenimientos locativos en entidades oficiales y/o privadas, por lo menos una de las certificaciones debera acreditar la la implementación de panorama de riesgos y programas de salud en el trabajo, en actividades de mantenimiento locativo, según reglamentación vigente. La experiencia se acreditara mediante certificaciones.
Residente Eléctrico y de redes	Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico	Residencia en instalaciones eléctricas y cableado estructurado	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En diseño según normativa vigente y ejecución de tendidos de redes eléctricas (reguladas/normales) y redes de cableado estructurado.
Técnico Eléctrico operativo	Técnico eléctrico y/o electricista	Técnico operativo de redes eléctricas	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula, adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En ejecución de instalaciones eléctricas (normales/reguladas) y cableado estructurado (ponchados bajo norma vigente) y tendido de redes, iluminación y habilitación de circuitos y mantenimiento locativo en entidades oficiales y/o privadas.
Un (1) Técnico de construcción operativo	Técnico en construcción	Técnico operativo en obras civiles y/o acabados	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula, adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En ejecución de obras civiles y de mantenimiento locativo (pintura, dry-wall, enchapes, cielo raso, mampostería, plomería en PVC y Cobre, entre otros) en entidades oficiales y/o privadas.
Tres (3) Toderos	No aplica	Ayudante de construcción, eléctrico y/o de plomería entre otros	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo un (1) año como ayudante de construcción, eléctrico y/o de plomería	En asistencia para la ejecución de mantenimientos y montajes de redes hidrosanitarias, obras civiles, tendidos de redes eléctricas, oficina abierta, carpintería entre otros.

Nota: De requerir personal adicional para la ejecución de actividades, el contratista suplirá este requerimiento sin costo adicional para la Entidad.

TABLA No 2: MAQUINARIA Y EQUIPO:

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
DESCRIPCIÓN ALQUILER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
Criba de angeo para cernir	UN	
Boquilleras para pañete de 3m y 5m en perfil de aluminio	UN	
Caladora con potencia de corte para superficies de puestos de trabajo, puertas y cerramientos, cuchilla (Bimetal)	UN	
Pistola para soldadura de estaño (Cautín)	UN	
Equipo de pintura con compresor de mínimo 200psi, pistola e implementos	UN	
Cortadora para baldosa y porcelanato con corte fino y mecanismo para horadación de sifones y rejillas	UN	
Equipo de soldadura de arco eléctrico monofásico	UN	
Equipo de soldadura de arco eléctrico trifásico	UN	

Escalera de tijera de 3,5 y 7 pasos en aluminio, certificada para trabajo en alturas	UN	
Juego de Brocas para lamina, concreto y madera	UN	
Pinza Voltiamperimetrica AC/DC digital hasta 400amp	UN	
Tester detector de voltaje sin contacto hasta 1000 voltios	UN	
Ponchadora profesional RJ45 cable UTP categorías 5e y 6a	UN	
Ponchadora profesional de impacto para jacks UTP categorías 5e y 6ª.	UN	
Pulidora de 4"1/2 con discos de corte de concreto y metal	UN	
Pulidora destroncadora para pisos en granito y concreto.	UN	
Sonda manual 20m para destapar cañerías	UN	
Sonda Eléctrica de 40m con calibre e para destapar tuberías sanitarias	UN	
Sonda siliconada longitud 15m para sondeo de ductos eléctricos.	UN	
Andamio multidireccional certificado, máxima altura 6m	UN	
Taladro eléctrico Radial de 1/2" para uso industrial con opción percutor y juego de brocas	UN	
Taladro eléctrico Radial de 3/8" para uso industrial con opción percutor y juego de brocas	UN	
Equipo Vibro-compactador (rana) mínimo 6hp motor a gasolina	UN	
Soplete a gas con boquillera; incluye cilindro y juego de boquillas	UN	
Tarraja roscadora para tubos entre ½" y 2"	UN	
Mezcladora (trompo) para concreto motor a gasolina	UN	
Y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.	UN	

TABLA 3: HERRAMIENTAS

RELACION DE HERRAMIENTA MENOR		
DESCRIPCIÓN ALQUILER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
Alicate metálico, mango aislante, antideslizante certificado bajo norma ICONTEC	UN	
Bisturí de cuchilla gruesa uso industrial		
Juego de Copas sierra adaptable a taladros de 3/8" y 1/2" para horadaciones en madera, lamina cold rolled y perfiles en aluminio. Bimetálica entre (3.7cm hasta	UN	
Corta vidrios para uso profesional	UN	
Juego de destornilladores cabeza plana y estrella, magnetizados.	UN	
Grata Copa lisa 4" para taladro de 3/8" y/o ½"	UN	
Grata manual de 3" de cerda lisa		
Juego de limas y escofinas en acero alto en carbono, para pulir piezas metálicas	UN	
Juego de llaves Bristol de uso industrial	UN	
Juego de rache uso industrial	UN	
Juego de rache de torque de uso industrial	UN	
Llana metálica	UN	
Llave para tubería galvanizada de 4"	UN	
Llave para tubería galvanizada de 8"	UN	

Llave expansiva de 10"	1 Juego		
Llave inglesa de 10", 12", 8"	1 Juego por cada diámetro		
Mazo de 1lb y 2lb mango en madera	UN		
Martillo de una curva 16oz mango en madera	UN		
Martillo de goma 1lb mango en madera	UN		
Pala cuadrada n° 2 con cabo	UN		
Pala redonda n° 2 con cabo	UN		
Palustre metálico 8"	UN		
Pinza metálica, mango aislante, antideslizante	UN		
Pistola de Calafateo	UN		
Pistola de silicona caliente	UN		
Punteros de punta redonda y plana para demoliciones de mampostería, pañete y concreto	UN		
Remachadora	UN		
Rotuladora de cinta	UN		
Termocupla (pistola de calor)	UN		
Segueta	UN		
Sierra de mano con repuestos	UN		
Tenazas metálicas, mango aislante, antideslizante	UN		
Y todas las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.			

TABLA 4: ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

DESCRIPCIÓN ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	
Guantes de carnaza para manipulación de objetos peligrosos,	Par		
Guantes de Nitrilo para manipulación de sustancias químicas	Par		
Arnés de seguridad para trabajo en alturas, certificado por las normas de SISO	UN		
Botas de seguridad con puntera y resistencia dieléctrica	Par		
Botas de goma de seguridad para construcción con puntera y resistencia dieléctrica	Par		
Caretas para soldar con visor resistente al arco eléctrico, rayos UV e infrarrojos	UN		
Cascos dieléctricos certificados con barbuquejo	UN		
Cinturón de seguridad	UN		
Líneas de Vida	UN		
Mono gafas de seguridad anti-empañantes	UN		
Petos dotación de soldadura en carnaza	UN		
Caretas de pintura de media mascarilla para trabajos en ambientes tóxicos PF10	UN		
Protectores respiratorios (tapabocas de construcción)	UN		
Tapa Oídos reutilizables, con cordón y estuche	UN		
Y todas las demás necesarias para la correcta ejecución de las obras civiles en consonancia con los estándares y normas de seguridad industrial y salud en el trabajo descritas en el decreto 1443 de 2014.			

TABLA 5: MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCÍON DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO $	CANTIDAD PROYECTADA	TOTAL $
	DRYWALL				
1	Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (base No.9, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	M2			NO PROGRAMABLE
2	Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.6, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	M2			NO PROGRAMABLE
3	Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.9, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	ML			NO PROGRAMABLE
4	Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.6, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	ML			NO PROGRAMABLE
5	Cielo Raso en Dry-wall incluye accesorios (ángulos, omegas, viguetas, fijaciones, templetes, cintas y mastico entre otros).	M2			NO PROGRAMABLE
6	Cielo Raso en Dry-wall incluye accesorios (ángulos, omegas, viguetas, fijaciones, templetes, cintas y mastico entre otros).	ML			NO PROGRAMABLE
7	Refuerzos en madera al interior de la estructura Dry-wall para fijación de diferentes elementos.	ML			NO PROGRAMABLE
8	Fibra de aislamiento termo-acústico instalada al interior de los muros Dry-wall.	M2			NO PROGRAMABLE
	CIELO RASO MODULAR				
9	Ángulos y/o estructura para cielorraso modular de 60x60, incluye templetes y fijación.	M2			NO PROGRAMABLE
10	Láminas de cielo raso modular fibro-mineral. Incluye suministro de láminas faltantes y cambio de dañadas, según el material existente (similar).	UN	12.000,00	5.000,00	60.000.000,00

11	Módulos de Cielo Raso en láminas de fibrocemento, incluye corte a la medida solicitada, pintura, fijación y accesorios.	M2			NO PROGRAMABLE
	ESTUCO Y PINTURA				
12	Pintura vinilo tipo 1 (2 manos), incluye reparación y preparación de superficies y/o estuco, resanes acabado final y aseo del área intervenida.	M2	12.500,00	5.000,00	62.500.000,00
13	Pintura vinilo tipo 1 (2 manos), incluye reparación y preparación de superficies y/o estuco, resanes acabado final y aseo del área intervenida.	ML	10.000,00	3000	30.000.000,00
14	Pintura en esmalte tipo coraza para uso interior y exterior	M2			NO PROGRAMABLE
15	Pintura en esmalte tipo coraza para uso interior y exterior, incluye solventes.	ML			NO PROGRAMABLE
16	Pintura gris basalto (acabado interior y exterior), incluye preparación de la superficie, estuco, y/o resanes acabado final y aseo del área intervenida.	M2			NO PROGRAMABLE
17	Pintura gris basalto (acabado interior y exterior), incluye preparación de la superficie, estuco, y/o resanes acabado final y aseo del área intervenida.	ML			NO PROGRAMABLE
18	Pintura Epóxica, de alta calidad, con aplicación y acabado homogéneo y sin porosidades, incluye solventes, resinas y catalizadores	M2			NO PROGRAMABLE
19	Pintura Epóxica, de alta calidad, con aplicación y acabado homogéneo y sin porosidades, incluye solventes, resinas y catalizadores	ML	20.000,00	4.500,00	90.000.000,00
20	Pintura de tráfico pesado, para delimitación parqueaderos, incluye solventes, y enmascaramiento.	M2			NO PROGRAMABLE
21	Pintura de tráfico pesado, para delimitación parqueaderos, incluyen solventes y enmascaramiento.	ML			NO PROGRAMABLE
22	Esquineros en PVC, blanco para muros y columnas.	UN			NO PROGRAMABLE
23	Pintura bituminosa impermeabilizante con protección a rayos UV y condiciones de intemperie	M2			NO PROGRAMABLE
24	Manto asfáltico impermeabilizante con protección a rayos UV y condiciones de intemperie, incluye solventes, imprimantes y adhesivos.	M2			NO PROGRAMABLE

25	Anticorrosivo para lámina metálica, incluye preparación de la superficie.	M2			NO PROGRAMABLE
26	Esmalte tipo marino para ambientes húmedos y corrosivos.	M2			NO PROGRAMABLE
	PUERTAS Y VENTANAS				
27	Puertas MDF entamboradas, con marco en madera con terminado en laca catalizada para la hoja, sellador, pintura y/o barniz, incluye anclajes y accesorios	UN			NO PROGRAMABLE
28	Ventanas y puertas en perfileria de aluminio anodizado, acabado Anoloc y Natural, incluye cerraduras, bisagras y accesorios.	M2			NO PROGRAMABLE
29	Perfilería en aluminio anodizado, acabado Anoloc y Natural, Cerradura, empaques, bisagras y demás elementos para el arreglo y rectificación de la vetanería en aluminio existente.	ML			NO PROGRAMABLE
30	Vidrio de seguridad para ventanas y puertas de 8 mm de espesor.	M2			NO PROGRAMABLE
31	Cerraduras, remaches, anclajes, bisagras y demás elementos para el arreglo de las divisiones de baños en lámina Cold Rolled	UN			NO PROGRAMABLE
32	Puerta en vidrio templado de 10 mm, incluye herrajes, anclajes y accesorios.	M2			NO PROGRAMABLE
33	Puerta en vidrio de seguridad de 8 mm, con marco en aluminio, incluye anclaje y accesorios.	M2			NO PROGRAMABLE
34	División en vidrio templado laminado incluye herrajes, anclajes y accesorios.	M2			NO PROGRAMABLE
35	Cubierta bóveda en policarbonato alveolar de triple pared de 10 mm para uso exterior con dimensiones en la base de 46.2m x 2.75m y una altura de 50cm, incluye perfiles de fijación en aluminio, anclajes cintas y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.	UND	25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00
36	Domo piramidal en acrílico de 1.34x1.34m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$ 350.000,00
37	Domo piramidal en acrílico de 1.03x1.03m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su	UND	350.000,00	1	$ 350.000,00

	instalación y correcto funcionamiento					
38	Domo piramidal en acrílico de 1.18x1.18m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	390.000,00	1	$	390.000,00
39	Domo piramidal en acrílico de 1.41x1.11 con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
40	Domo piramidal en acrílico de 1.70 x 1.31m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
41	Domo piramidal en acrílico de 1.12 x 1.12m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
42	Domo piramidal en acrílico de 1.21 x 0.82m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
43	Domo piramidal en acrílico de 1.11 x 1.11m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
44	Domo piramidal en acrílico de 1.16 x1.16m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
45	Domo piramidal en acrílico de 1.13 x 0.83m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
46	Domo piramidal en acrílico de 1.13 x 0.89m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	350.000,00	1	$	350.000,00
47	Flanche metálico con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie, incluye fijaciones y accesorios.	ML			NO PROGRAMABLE	

48	Alfajía metálica con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie, incluye fijaciones y accesorios.	ML			NO PROGRAMABLE
49	Corta luces metálicos con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie, incluye fijaciones y accesorios	ML			NO PROGRAMABLE
	ELECTRICO				IMPREVISIBLE
50	Toma corriente monofásica con tapa - polo a tierra, incluye accesorios.	UN			NO PROGRAMABLE
51	Toma corriente monofásica tipo GFCI de seguridad, para áreas húmedas.	UN			NO PROGRAMABLE
52	Toma corriente monofásica con tapa - polo a tierra aislado, (regulado) incluye accesorios.	UN			NO PROGRAMABLE
53	Tubos fluorescentes T8 certificado por RETILAB, de 17W, luz día.	UN			NO PROGRAMABLE
54	Tubos fluorescentes T8 certificado por RETILAB, de 32 W, luz día.	UN			NO PROGRAMABLE
55	Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 2 X 32 W. certificados por RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
56	Balastro de 4x32 W. certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
57	Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 2 X 26 W. certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
58	Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 4 X 26 W. certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
59	Bombillos 2 X 26 W. (10.000 horas) 2 pines certificado por RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
60	Bombillos 2 X 26 W. (10.000 horas) 4 pines certificado por RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
61	Bombillos incandescentes 70 W (10.000 horas) certificado por RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
62	Bombillos para zonas de emergencias 4 X 26 W (10.000 horas) certificado por RETILAB.	UN			NO PROGRAMABLE
63	Bombillo 400 w E40 para reflectores exteriores 220v certificado por RETILAB.	UN			NO PROGRAMABLE
64	Puntos eléctricos regulados y normales, incluye accesorios (toma corriente aislado).	UN			NO PROGRAMABLE

65	Puntos eléctricos regulados y normales, incluye accesorios (toma corriente normal).	UN			NO PROGRAMABLE
66	Cable encauchetado 3x12 certificado RETIE	ML			NO PROGRAMABLE
67	Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°12	ML			NO PROGRAMABLE
68	Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°8	ML			NO PROGRAMABLE
69	Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°6	ML			NO PROGRAMABLE
70	Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°14	ML			NO PROGRAMABLE
71	Cable trenzado 3x12 certificado RETIE	ML			NO PROGRAMABLE
72	Canaleta metálica electroestática 10x4cm con doble compartimento (energía y datos) incluye tapas y ángulos.	ML			NO PROGRAMABLE
73	Troqueles metálicos electroestáticos para canaletas 10x4cm, horadación toma doble regulado, normal y datos.	UN			NO PROGRAMABLE
74	Canaleta en PVC 25 x 25mm con adhesivo bajo norma X 2M	ML			NO PROGRAMABLE
75	Canaleta en PVC 50 x 25mm con adhesivo bajo norma X 2M	ML			NO PROGRAMABLE
76	Canaleta en PVC, 10X4 con doble conducto para energía, voz y datos bajo norma	ML			NO PROGRAMABLE
77	Caja 5800 en PVC certificada	UN			NO PROGRAMABLE
78	Caja 10x10 en PVC con tapa ciega certificada	UN			NO PROGRAMABLE
79	Caja doble fondo 10x10 con tapa ciega certificada	UN			NO PROGRAMABLE
80	Cable UTP R&M (similar a la existente), para Patch Cord, Categoría 6A, incluye accesorios, terminales y ponchado.	ML			NO PROGRAMABLE
81	Jacks R&M (similar a la existente) para voz y datos.	UN			NO PROGRAMABLE
82	Bandeja porta cable de 20" certificada RETIE	ML			NO PROGRAMABLE
83	Bandeja porta cable de 30" certificada RETIE	ML			NO PROGRAMABLE
84	Bandeja porta cable de 40" certificada RETIE	ML			NO PROGRAMABLE

85	Clavijas y tomas encauchetados, aéreas con polo a tierra monofásicas.	UN			NO PROGRAMABLE
86	Clavijas y tomas encauchetados, aéreas con polo a tierra trifásica de seguridad.	UN			NO PROGRAMABLE
87	Bombillo halógeno de 50 W (helipuerto) certificado RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
88	Bombillo alógeno Par de 70W	UN			NO PROGRAMABLE
89	Bombillo alógeno Par de 90W	UN			NO PROGRAMABLE
90	Interruptores de encendido triple	UN			NO PROGRAMABLE
91	Timer programable para encendido automático de iluminación exterior certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
92	Fotocelda monofásica para encendido automático de iluminación exterior, certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
93	Sensor de movimiento para encendido de iluminación interior. 180°	UN			NO PROGRAMABLE
94	Sensor de movimiento para encendido de iluminación interior. 360°	UN			NO PROGRAMABLE
95	Breakers monofásicos de 20amp de incrustar certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
96	Breakers monofásicos de 30amp de incrustar, certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
97	Breakers monofásicos de 40amp de incrustar, certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
98	Breakers monofásicos de 50amp de incrustar certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
99	Breakers bifásicos de 2x20amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
100	Breakers bifásicos de 2x30amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
101	Breakers trifásicos de 3x30amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
102	Breakers trifásicos de 3x50amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
103	Fusibles de vidrio para multi-tomas de 10amp certificado	UN			NO PROGRAMABLE
104	Reflectores exteriores, incluye, pantalla, portalámparas y reactancias de 400w completas (arrancador y condensador) certificado RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
105	Lámparas especulares para tubos t8 dimensiones 60x60 con rejilla para incrustar	UN			NO PROGRAMABLE

106	Lámparas hermetizadas de aplique de 10" con protector de vidrio esmerilado, para escalera de emergencia.	UN			NO PROGRAMABLE
107	Cinta aislante negra	UN			NO PROGRAMABLE
108	Solderines o capuchones para cable n° 12-10-8-6	UN			NO PROGRAMABLE
109	Auto desforres capuchones para cable n° 12-10-8-6	UN			NO PROGRAMABLE
110	Terminales de aguja	UN			NO PROGRAMABLE
111	Terminales de ojo	UN			NO PROGRAMABLE
112	Terminales de U	UN			NO PROGRAMABLE
113	Terminales de Cobre – cobre y de Estaño	UN			NO PROGRAMABLE
114	Tablero de circuitos hasta 10 - 36 circuitos certificado RETIE	UN			NO PROGRAMABLE
115	Tubería EMT de de ½"	ML			NO PROGRAMABLE
116	Accesorios para Tubería EMT de ½"	UN			NO PROGRAMABLE
117	Tubería EMT de 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
118	Accesorios para Tubería EMT de3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
119	Tubería EMT de 1"	ML			NO PROGRAMABLE
120	Accesorios para Tubería EMT de 1"	UN			NO PROGRAMABLE
121	Tubería CONDUIT de ½"	ML			NO PROGRAMABLE
122	Accesorios para Tubería CONDUIT de ½"	UN			NO PROGRAMABLE
123	Tubería CONDUIT de 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
124	Accesorios para Tubería CONDUIT de3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
125	Tubería CONDUIT de 1"	ML			NO PROGRAMABLE
126	Accesorios para Tubería CONDUIT de 1"	UN			NO PROGRAMABLE
127	Caja tipo Rawelt 5800	UN			NO PROGRAMABLE
128	Caja tipo Rawelt 10x10	UN			NO PROGRAMABLE
129	Caja tipo Rawelt 10x10 doble fondo	UN			NO PROGRAMABLE

130	Tapa de seguridad o aislamiento para cubiertas	UN			NO PROGRAMABLE
131	Lámpara tipo Led de 60x60, con difusor, el producto presentado debe presentarse con el estudio fotométrico certificado por el fabricante para ser estimado en un estudio de iluminación de la entidad. certificada RETILAB	UN			NO PROGRAMABLE
	HIDROSANITARIO				
132	Griferías tipo push de alta calidad que cumpla la norma NTC 1644-2005 y todos los requerimientos de presión y capacidad de la entidad	UN			NO PROGRAMABLE
133	Secadores de manos de alta calidad, línea institucional de uso frecuente, terminado metálico, sellado.	UN			NO PROGRAMABLE
134	Sanitario taza ahorrador tipo tanque, de baja demanda (especificar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN			NO PROGRAMABLE
135	Sanitario taza ahorrador de agua tipo Fluxometro de baja demanda (anexar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN			NO PROGRAMABLE
136	Fluxometro ahorrador de baja demanda , (anexar indicadores de anexar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN			NO PROGRAMABLE
137	Empaquetaduras y/o juego de empaques para Fluxometro de orinales, según especificación existente.	UN			NO PROGRAMABLE
138	Empaquetaduras y/o juego de empaques para Fluxometro de sanitarios, según especificación existente.	UN			NO PROGRAMABLE
139	Empaquetaduras para llaves terminal tipo jardín.	UN			NO PROGRAMABLE
140	Árbol de entrada y árbol de salida de los sanitarios, tipo tres tornillos.	UN			NO PROGRAMABLE
141	Llaves terminal tipo jardín cromadas.	UN			NO PROGRAMABLE
142	Accesorios para la reparación de puntos hidráulicos de: 2", 4", 6", tales como: (rejillas y/o sifones, T, Y uniones).	UN			NO PROGRAMABLE

143	Accesorios para la reparación de puntos de aguas lluvias de: 4", 6", 8" tales como: (T, Y, tapón de prueba o limpieza, uniones entre otros)	UN			NO PROGRAMABLE
144	Tubería presión CPVC ½"	ML			NO PROGRAMABLE
145	Accesorios tubería en CPVC 1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
146	Tubería presión CPVC 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
147	Accesorios tubería presión CPVC 3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
148	Soldadura CPVC	LT			NO PROGRAMABLE
149	Disolvente CPVC	LT			NO PROGRAMABLE
150	Tubería presión PVC ½"	ML			NO PROGRAMABLE
151	Accesorios tubería en PVC 1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
152	Tubería presión PVC 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
153	Accesorios tubería en PVC 3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
154	Tubería presión PVC 1"	ML			NO PROGRAMABLE
155	Accesorios tubería en PVC 1"	UN			NO PROGRAMABLE
156	Tubería presión PVC 1"1/4"	ML			NO PROGRAMABLE
157	Accesorios tubería en PVC 1" ¼"	UN			NO PROGRAMABLE
158	Tubería presión PVC 1"1/2"	ML			NO PROGRAMABLE
159	Accesorios tubería en PVC 1"1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
160	Tubería presión PVC 2"	ML			NO PROGRAMABLE
161	Accesorios tubería en PVC 2"	UN			NO PROGRAMABLE
162	Soldadura PVC	LT			NO PROGRAMABLE
163	Disolvente PVC	LT			NO PROGRAMABLE
164	Tubería en cobre ½"	ML			NO PROGRAMABLE
165	Accesorios tubería en cobre 1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
166	Tubería en cobre 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
167	Accesorios tubería en cobre 3/4"	UN			NO PROGRAMABLE

168	Tubería en cobre 1"	ML			NO PROGRAMABLE
169	Accesorios tubería en cobre1"	UN			NO PROGRAMABLE
170	Tubería en cobre 1"1/4"	ML			NO PROGRAMABLE
171	Accesorios tubería en cobre1" ¼"	UN			NO PROGRAMABLE
172	Tubería en cobre1"1/2"	ML			NO PROGRAMABLE
173	Accesorios tubería en cobre1"1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
174	Tubería en cobre 2"	ML			NO PROGRAMABLE
175	Accesorios tubería en cobre 2"	UN			NO PROGRAMABLE
176	Soldadura de estaño para tubería de cobre	KG			NO PROGRAMABLE
177	Auto fundente de soldadura de estaño para tubería de cobre	KG			NO PROGRAMABLE
178	Cilindro de Gas tipo MAP para soldadura de cobre 14.1 onzas	UN			NO PROGRAMABLE
179	Tubería presión galvanizada ½"	ML			NO PROGRAMABLE
180	Accesorios tubería en galvanizada 1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
181	Tubería presión galvanizada 3/4"	ML			NO PROGRAMABLE
182	Accesorios tubería en galvanizada 3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
183	Tubería presión galvanizada 1"	ML			NO PROGRAMABLE
184	Accesorios tubería en galvanizada 1"	UN			NO PROGRAMABLE
185	Tubería presión galvanizada 1"1/4"	ML			NO PROGRAMABLE
186	Accesorios tubería en galvanizada 1" ¼"	UN			NO PROGRAMABLE
187	Tubería presión galvanizada 1"1/2"	ML			NO PROGRAMABLE
188	Accesorios tubería en galvanizada 1"1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
189	Tubería presión galvanizada 2"	ML			NO PROGRAMABLE
190	Accesorios tubería en galvanizada 2"	UN			NO PROGRAMABLE
191	Tubería en PVC 2" sanitaria	ML			NO PROGRAMABLE
192	Accesorios en PVC 2" sanitaria	UN			NO

					PROGRAMABLE
193	Tubería en PVC 3" sanitaria	ML			NO PROGRAMABLE
194	Accesorios en PVC 3" sanitaria	UN			NO PROGRAMABLE
195	Tubería en PVC 4" sanitaria	ML			NO PROGRAMABLE
196	Accesorios en PVC 4" sanitaria	UN			NO PROGRAMABLE
197	Tubería en PVC 6" sanitaria	ML			NO PROGRAMABLE
198	Accesorios en PVC 6" sanitaria	UN			NO PROGRAMABLE
199	Tubería en PVC 8" sanitaria	ML			NO PROGRAMABLE
200	Accesorios en PVC 8" sanitaria	UN			NO PROGRAMABLE
201	Registro de 1/2"	UN			NO PROGRAMABLE
202	Registro de 3/4"	UN			NO PROGRAMABLE
203	Registro de 1"	UN			NO PROGRAMABLE
204	Registro de 1"1/4	UN			NO PROGRAMABLE
205	Registro de 1"1/2	UN			NO PROGRAMABLE
206	Registro de 2"	UN			NO PROGRAMABLE
207	Registro de 3"	UN			NO PROGRAMABLE
208	Rejilla con sosco 2"	UN			NO PROGRAMABLE
209	Rejilla con sosco 3"	UN			NO PROGRAMABLE
210	Rejilla con sosco 4"	UN			NO PROGRAMABLE
211	Codo sifón lavaplatos metálico 2"	UN			NO PROGRAMABLE
212	Uniones Dresser 2"	UN			NO PROGRAMABLE
213	Uniones Dresser 3"	UN			NO PROGRAMABLE
214	Uniones Dresser 4"	UN			NO PROGRAMABLE
215	Uniones Dresser 6"	UN			NO PROGRAMABLE
216	Uniones Dresser 8"	UN			NO PROGRAMABLE
217	Unión universal 2"	UN			NO PROGRAMABLE
218	Unión universal 3"	UN			NO

					PROGRAMABLE
219	Unión universal 4"	UN			NO PROGRAMABLE
220	Unión universal 6"	UN			NO PROGRAMABLE
221	Unión universal 8"	UN			NO PROGRAMABLE
222	Teflón industrial	UN			NO PROGRAMABLE
223	Silicona fría para pistola de calafateo	UN			NO PROGRAMABLE
224	Cartucho para fluxómetro ahorrador de agua	UN			NO PROGRAMABLE
CERRADURAS					
225	Cerradura de embutir	UN			NO PROGRAMABLE
226	Poma Cilíndrica entrada principal con llave 1500	UN			NO PROGRAMABLE
227	Cerradura mueble tipo 2044C	UN			NO PROGRAMABLE
228	Cerradura mueble tipo 2044L	UN			NO PROGRAMABLE
229	Cerradura mueble TIPO 6700.	UN			NO PROGRAMABLE
230	Cerradura pico de loro cobre viejo de 1/2 Cilindro de 16 MM 551-CV.	UN			NO PROGRAMABLE
231	Cerradura pico de loro niquelada de 1/2" Cilindro redondo de 16MM doble.	UN			NO PROGRAMABLE
232	Cerradura pico de loro niquelada de 1/2" Cilindro redondo de 16MM sencilla.	UN			NO PROGRAMABLE
233	Cerradura tipo Gaveta según muestra.	UN			NO PROGRAMABLE
234	Chapa de seguridad.	UN			NO PROGRAMABLE
235	Cerradura Rabbit (cerradura de paleta)	UN			NO PROGRAMABLE
236	Cerraduras 1550	UN			NO PROGRAMABLE
237	Guardas No 3.4.5.6	UN			NO PROGRAMABLE
238	Resortes para contraguardas	UN			NO PROGRAMABLE
239	Contraguardas No 3,4,5,6	UN			NO PROGRAMABLE
240	Plumillas para cerraduras	UN			NO PROGRAMABLE

241	Grafito en polvo de 50 gramos	UN			NO PROGRAMABLE
242	Moldes para llaves referencias No: 1500	UN			NO PROGRAMABLE
243	Moldes para llaves referencias No: 1000 derecha x 200 un	UN			NO PROGRAMABLE
244	Moldes para llaves referencias No: 1000 izquierda x 200 un	UN			NO PROGRAMABLE
245	Moldes para llaves referencias No: 1090	UN			NO PROGRAMABLE
246	Moldes para llaves referencias No: 2030 (izquierda y derecha).	UN			NO PROGRAMABLE
247	Moldes para llaves referencias No 2023	UN			NO PROGRAMABLE
248	Brazo hidráulico de 150 libras con regulador de fuerza	UN			NO PROGRAMABLE
	OBRA CIVIL				
249	Ladrillo cuarterón	UN			NO PROGRAMABLE
250	Mortero de pega formula 1:3	M3			NO PROGRAMABLE
251	Concreto de 3000 PSI	M3			NO PROGRAMABLE
252	Ladrillo tolete.	UN			NO PROGRAMABLE
253	Motero pobre de Limpieza	M3			NO PROGRAMABLE
254	Recebo de compactación	M3			NO PROGRAMABLE
255	Acero de refuerzo en diferentes calibres	KG			NO PROGRAMABLE
256	Postes de madera inmunizada de 10 cm X 6M	UN			NO PROGRAMABLE
257	Piso laminado, de tráfico alto, inmunizado, color y textura a definir.	M2			NO PROGRAMABLE
258	Piso vinílico, color y textura a definir, incluye preparación del piso, adhesivos y disolventes.	M2			NO PROGRAMABLE
259	Guarda escobas piso vinílico	ML			NO PROGRAMABLE
260	Pavimento de caucho ornamental para uso interior,	M2			NO PROGRAMABLE
261	incluye adhesivos y preparación de piso.				NO PROGRAMABLE
262	Guarda escobas media caña pavimento de caucho ornamental	ML			NO PROGRAMABLE

263	Piso porcelanato de 60 X 60, tráfico alto, rectificado color y textura a definir.	M2			NO PROGRAMABLE
264	Guarda escobas porcelanato	ML			NO PROGRAMABLE
265	Enchape para baños, cocinetas y áreas de aseo.	M2			NO PROGRAMABLE
266	Media caña en granito pulido.	ML			NO PROGRAMABLE
267	Guarda escoba en mármol.	ML			NO PROGRAMABLE
268	Cinta antideslizante para escaleras	ML			NO PROGRAMABLE
269	Losetas de cubierta en concreto reforzado, recubiertas de granito rustico y gres con dimensiones 60x60cm y 4cm de espesor.	UN			NO PROGRAMABLE
270	Cemento Portland x 50kg	UN			NO PROGRAMABLE
271	Arena de peña	M3			NO PROGRAMABLE
272	Arena de pozo	M3			NO PROGRAMABLE
273	Pegante para pisos porcelanato	UN			NO PROGRAMABLE
274	Boquilla para piso porcelanato	UN			NO PROGRAMABLE
275	Viaje de volqueta para retiro de escombros a escombreras certificadas por las autoridades ambientales, para la correcta disposición de los residuos.	UN			NO PROGRAMABLE
	Y todos los demás materiales, necesarios para la correcta ejecución.				
SUBTOTAL PREVISIBLES					$ 271.390.000,00
SUBTOTAL IMPREVISIBLES					-$ 187.310.000,00
TOTAL INSUMOS					**$ 458.700.000,00**

NOTA 1: Las cantidades previsibles expuestas en esta lista podrán variar de acuerdo con las necesidades de los mantenimientos correctivos y/o emergencias que se presenten durante la ejecución del contrato.
NOTA 2: Se podrán incluir materiales adicionales, no previstos que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos, deberá presentar para aprobación previa ante el interventor y verificación del supervisor, en Análisis de Precios Unitario – APU, los cuales se revisaran a partir de los precios inicialmente suministrados.
NOTA 3: Las cantidades serán definidas en el momento de su programación.
NOTA 4: Después de 10 unidades para los aparatos eléctricos e hidráulicos, se deberá relacionar el porcentaje de descuento ofrecido por parte del proveedor, sobre el unitario presentado.

A. Valor estimado del Contrato y Presupuesto Oficial

La Entidad cuenta con el C.D.P. No.1779 de fecha 5 de Marzo, por valor de Ochocientos Treinta y Cuatro Millones de Pesos ($834.000.000), el cual fue discriminado de manera proyectada conforme se presenta a continuación

DISCRIMINACION VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL				
			834.000.000,00	
ORD.	**DETALLE**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**%**
1	PERSONAL PERMANENTE	20.850.000,00	166.800.000,00	20,00%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.212.500	41.700.000,00	5,00%
3	HERRAMIENTAS	2.606.250	20.850.000	2,50%
4	ELEMENTOS SISO	2.606.250	20.850.000	2,50%
5	BOLSA DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMABLES	33.923.750,00	271.390.000,00	55,00%
	BOLSA DE MATERIALES E INSUMOS NO PROGRAMABLES	23.413.750,00	187.310.000,00	
	SUBTOTAL		708.900.000	**85,00%**
	A.I.U.	15.637.500	125.100.000	15,00%
	VALOR TOTAL	**104.250.000**	**834.000.000**	**100,00%**

Disponibilidad Presupuestal

El Fondo Financiero Distrital de Salud, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1779 del 5 de Marzo de 2015, Rubro Presupuestal 31.202.05.01, denominado "Mantenimiento de Entidad", para la vigencia 2015, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección.

B. Forma de Pago

El valor del contrato resultante del presente proceso de LICITACION PUBLICA será el valor adjudicado y se pagará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, previa presentación del corte mensual de obra ejecutado, factura, informe consolidado de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y Certificación expedida por el supervisor del

contrato, planilla de pago de aportes parafiscales, certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal (según el caso) donde se acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la debida radicación de la cuenta y cumplimiento de la totalidad de requisitos, verificados y aprobados por parte del supervisor del contrato, con todos los soportes en la Dirección Financiera y una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO: En el mes de diciembre de 2015 se tramitará el pago de la factura de dicho mes, dentro de los primeros quince (15) días de dicha mensualidad, mientras se lleva a cabo el proceso de cierre presupuestal de la vigencia fiscal que termina, para este pago es indispensable por parte del contratista encontrarse en el mes de diciembre, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de salario de los operarios y supervisoras del respectivo periodo.

Para los pagos se hace necesaria la siguiente documentación:

1) acta de inicio.
2) Copia del Contrato.
3) Factura.
4) Pago aportes parafiscales.
5) Acta parcial – avance de obra, debidamente revisada y aprobada por la Interventoria.
6) Informe Mensual con soportes técnicos.

Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor y supervisor, previa presentación del informe final con la totalidad de los soportes técnicos y factura correspondiente y una vez EL FONDO cuente con el respectivo PAC.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista al igual que los descuentos (ICA, Retención en la Fuente, Estampillas entre otros de acuerdo a la ley).

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de ocho (8) meses, y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

D. Actividades y/o obligaciones del contratista y del contratante

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. 2.2.1. ADMINISTRATIVAS:

1 Cumplir con el objeto del contrato, bajo la coordinación y control del interventor y supervisor por parte de la S.D.S.
2 Ofertar todos los ítems requeridos por la entidad, descritos en el anexo No. 1 "Especificaciones técnicas del objeto a contratar".
3 Presentar, el cronograma de actividades, plan de trabajo y diagnostico de las condiciones existentes de las áreas objeto intervenir, dentro de los ocho (8) primeros días calendario, posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato, acompañado del registro fotográfico correspondiente; esta documentación deberá estar revisada y aprobada por el interventor para la radicación ante la Supervisión; en caso de encontrar errores u omisiones, debe reportarlas de forma inmediata al interventor del contrato.
4 Para las actividades de los mantenimientos preventivos, el contratista deberá presentar dentro de los primeros tres (3) días de cada mes el cronograma de ejecución de las actividades y/o plan de trabajo ajustado a los requerimientos de la Entidad, para revisión y aprobación de la interventoria y para V.o. B.o. de la supervisión.
5 Presentar a la interventoria, dentro de los ocho (8) días, siguientes, a la suscripción del contrato los Análisis de precios Unitarios, que soporten los precios relacionados en la propuesta económica; esta información hará parte integral de los documentos de control y seguimiento del contrato.
6 El contratista seleccionado deberá verificar en sitio las actividades que se requieran ejecutar a una altura superior a 1.5 mts, y deberá presentar una propuesta del manejo y funcionamiento de los andamios, cumpliendo con la normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente, previo a la ejecución de la actividad, de acuerdo con la normatividad existente sobre el Trabajo Seguro en Alturas en Colombia: Resolución 1409 de 2012 Expedida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas."
7 Para los mantenimientos no programados, mediante cronograma de actividades, el contratista deberá informar por escrito, mediante el respectivo formato, la clase de mantenimiento (preventivo/correctivo) a efectuarse, especificando con claridad la actividad a atender, y presentando una cotización detallada del nuevo APU que será estudiada y aprobada antes de su ejecución, cumpliendo con las necesidades funcionales y de calidad solicitadas por el supervisor e interventor del contrato.
8 Retirar de los sitios de trabajo todos los residuos, sobrantes, etc., manteniendo el lugar completamente aseado, propendiendo por el orden adecuado de la misma.
9 Retiro de escombros, durante la ejecución del contrato se debe considerar el desalojo continuo de escombros y mantener libre de desechos las áreas intervenidas.
Nota: Previo al acopio de los residuos, estos deberán ser clasificados en el sitio como reciclables y no reciclables, según los protocolos ambientales vigentes, para la disposición de residuos; durante la permanencia de los escombros en la Entidad el contratista deberá garantizar, la señalización, delimitación y protección de los mismos.
10 Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas contractualmente se consideren necesarias para la correcta ejecución de las actividades.
11 Realizar las actividades de mantenimiento en la jornada laboral ordinaria de la Entidad (7:00 a.m. a 4:30 p.m.); no obstante, de ser necesario el interventor podrá solicitar

actividades de mantenimiento en horas no laborales (nocturno, fines de semana, festivos), sin costo adicional para la Entidad.

12 Los tiempos de respuesta para los mantenimientos no programados no deben superar las 24 horas.

13 El contratista se compromete a suministrar, e instalar y/o aplicar elementos, repuestos, materiales de la mejor calidad que demandan las actividades de mantenimiento de la S.D.S. y de marcas representativas y reconocidas del mercado previa autorización y aprobación del interventor y verificación del supervisor del contrato. En caso de rechazo de trabajos por defecto el contratista deberá reconstruir y/o repararlo a su cargo.

14 El contratista deberá ofrecer garantía inmediata en los insumos y/o servicios, con un tiempo no mayor a las 24 horas posteriores de la provisión defectuosa o no recibida a satisfacción.

15 Proveer, cuando así se requiere, bajo su responsabilidad, la señalización adecuada sin valor adicional para el F.F.D.S, a toda el área intervenida, y mantener en todo momento las áreas en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.

16 El oferente garantizará y certificará la calidad de todos los elementos técnicos (personal con experiencia y capacitado, herramientas y equipos adecuados y seguros) necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la ejecución del contrato.

Nota 1: El contratista deberá presentar al interventor durante los 8 primeros días posteriores a la suscripción del acta de inicio, la hoja de vida y la ficha técnica de cada uno de los equipos a utilizar, los cuales no deben tener más de 2 años de uso; en caso de requerir equipos adicionales, estos deberán estar disponibles para uso requerido sin costo adicional para la entidad.

Nota 2: En caso de presentar alguna falla en los equipos estos deberán ser reemplazados en un tiempo no mayor a 24 horas.

17 Mantener a disposición los equipos y herramientas relacionados en el presente documento y aquellos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de estos no es justificación para retrasar la ejecución de los trabajos.

18 Dotar al personal necesario para la ejecución del contrato con elementos de seguridad industrial, uniformes, botas, cascos, cinturones, tapabocas, guantes, gafas, carnets para el personal y demás elementos necesarios para que cada operario pueda ejecutar su labor cabalmente, garantizando el cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Presentar el certificado de disposición final de escombros, en las escombreras autorizadas por la Entidad competente.

19 Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte LA ENTIDAD a nivel interno y que serán coordinados con el interventor y supervisor del contrato. Resolución 1833 de 2010 de la Secretaría Distrital de Salud "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría Distrital de Salud y demás normas concordantes.

20 No obstante a las anteriores actividades y cronograma de mantenimiento, el contratista deberá revisar las instalaciones físicas diariamente, con el fin de prever cualquier daño que pueda causar problemas inmediatos y/o futuros para la Entidad y, solucionarlos de manera rápida y oportuna, previa aprobación por parte del Interventor y verificación del supervisor del contrato.

21 Cubrir en forma inmediata las emergencias que se presenten y que sean reportadas por la Oficina de Seguridad y Control, Interventor y/o Supervisor del contrato, en cualquier horario, con los equipos necesarios para la emergencia reportada, sin que ello genere costo para la Entidad, para lo cual se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: (1) Reporte y/o llamada de la oficina de seguridad y control al grupo de mantenimiento de la Entidad e Interventoría del contrato. (2) La interventoría reporta la emergencia al contratista. (3) El contratista de acuerdo con la emergencia convoca al personal y ejecuta la actividad de mantenimiento.
Nota: El contratista deberá asignar e informar al inicio del contrato, los datos del responsable asignado, para la ejecución del protocolo de emergencia en horarios no laborales.

22 Las valoraciones de SISO para cada una de las actividades a ejecutar seguirán los procedimientos dispuestos en el capítulo IV del decreto 1443 de 2014.

23 Todo el personal estará debidamente afiliado al sistema integral de seguridad social, y deberán presentaran las planillas mensualmente a la interventoría para su respectiva verificación y aprobación.

24 Todo el personal presentará un Examen médico ocupacional que corresponda a las actividades que le sean programadas de acuerdo a su perfil.

25 Adjuntar a la factura el reporte técnico que incluya los trabajos realizados, los insumos utilizados y los repuestos, piezas o partes instaladas, además de la autorización expedida por el supervisor, para la realización de las actividades.

26 Realizar todas las actividades con productos de primera calidad tal y como se establece en los presentes lineamientos y de acuerdo con el artículo 4°, numeral 5 ° de la Ley 80 de 1993.

27 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

28 Consultar al interventor y solicitar aprobación previa, sobre cualquier modificación a la programación general del mantenimiento informando con oportunidad y V.o. B.o. por parte del supervisor.

29 Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como con las demás actividades que le sean impartidas por el interventor y el supervisor del contrato.

30 Presentar informe final durante los ocho (8) días siguientes, a la terminación del contrato, por componentes al culminar las actividades contratadas con todos los soportes técnicos, el cual deberá incluir todas recomendaciones necesarias para el mantenimiento (medio físico y magnético); dentro del informe, presentar todas las recomendaciones técnicas de mantenimiento, equipos, materiales y periodicidad, que deberá tener en cuenta la Entidad, en sus futuras procesos de mantenimiento.

31 Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido entregados por la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud.

32 Asistir a los comités y/o reuniones semanales, para el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento.

33 Dotar al personal operativo, administrativo de la Empresa, interventoria y supervisión de la SDS, con equipos de comunicaciones tales como radios y de ser necesario equipos de telefonía, con tecnología avanzada.

34 Asumir los gastos de desplazamiento del personal, herramientas, materiales y equipos hacia las diferentes dependencias de la S.D.S.
35 Brindar los conceptos técnicos solicitados, por el interventor y/o supervisor de contrato, en sus diferentes componentes, debidamente firmados por el personal que los emite.
36 Reportar todo cambio que se efectué del personal, para la aprobación por parte del Interventor, previo a su ingreso y cambiar al personal cuando así lo solicite el interventor y/o supervisor del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con el mismo perfil o un perfil superior a los criterios establecidos en el presente documento y el mismo deberá ser aprobado por el interventor con visto bueno del supervisor del contrato.
37 Realizar las capacitaciones (seguridad industrial, salud ocupacional y demás normas que apliquen dentro de la ejecución de estos procesos) al personal de la Empresa o firma y presentar al Interventor del contrato por soportes de la capacitación.
38 Realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee en el mantenimiento, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con base en las normas legales vigentes y cumplir con el pago de aportes parafiscales establecidos en la ley, asegurar que todo el personal vinculado tenga al día su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones así como las demás prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar.
39 El contratista deberá presentar la factura de acuerdo con el avance de obra ejecutado expresada en las actas parciales, acompañado del informe mensual de las actividades con los soportes técnicos que incluye el registro fotográfico (del antes y el después).
40 En cumplimiento de la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular, mediante relaciones de orden laboral o contractual mínimo una (1) personas del total del personal ofertado, de los identificados como beneficiarios, en la mencionada Directiva, que cumplan con el perfil solicitado para la ejecución del contrato y que se encuentren registrados en la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
41 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimento de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y normatividad vigente.

2.2.2. TECNICAS:

El personal, anteriormente citado, deberá atender con el conocimiento técnico específico, las actividades descritas a continuación, y las demás emergentes de las contingencias cotidianas en las labores de mantenimiento:

1. Actividades de pintura, preparación y acabado de superficies
2. Reparación de pisos existentes e instalación de otros acabados
3. Reparación e instalación de enchapes y recubrimientos.
4. Reparación e instalación de griferías, lavamanos y equipos sanitarios.
5. Montaje y acabados de estructuras en dry-wall (muros y cielo raso)
6. Arreglo y rectificación de cielo raso modular
7. Soldadura por arco eléctrico.
8. Soldadura de estaño en tubería de cobre
9. Arreglo y rectificación de ventanearía en aluminio, reemplazo de perfilaría deteriorada, accesorios y aplomo de elementos.

10. Arreglo de divisiones de baños en lámina Cold Rollad, incluye suministro de accesorios, reparación anti-corrosivo y pintura.
11. Instalación de flanches, alfajías y corta luces metálicos.
12. Movimiento de puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, incluye montaje de sus componentes y disposición de sobrantes.
13. Reubicación de paneles y divisiones de oficina a media altura y secciones piso-techo, incluye montaje y reparación, de sus componentes y disposición de sobrantes.
14. En caso de requerirse, la re-ubicación de archivos rodantes, se debe considerar el desmantelamiento y posterior armado de los mismos.
15. Des-cableado y relocalización de punto de voz y datos incluye ponchado y fijación del Jack; esta actividad se deberá realizar bajo la coordinación y diseño del profesional eléctrico y la supervisión de profesional asignado por la Dirección Tic de la Entidad.
16. Inspección periódica en cada uno de los edificios de la S.D.S. y sus sedes en custodia, para verificación del estado actual de las redes eléctricas.
17. Documentación planimetrica de las intervenciones realizadas y por realizar según las recomendaciones, dadas por el profesional.
18. Des-cableado, prolongación y relocalización de punto eléctrico normal y regulado siguiendo normas y estándares de diseño eléctrico.
19. Reubicación, adición y/o reemplazo de luminarias interiores y exteriores de la entidad, siguiendo normas y estándares eléctricos y de iluminación.
20. Realizar las actividades de residencia eléctricas en la jornada establecida en el presente proceso.
21. Inspección y reparación de puntos hidráulicos en PVC, galvanizada y de cobre.
22. Inspección, limpieza y reparación de puntos de aguas lluvias
23. Inspección limpieza y sondeo de tuberías de aguas servidas (sanitarios, lavamanos y lavaplatos, pocetas, duchas y sifones) por pisos de cada uno de los edificios de la S.D.S, incluye (desmonte del sanitarios y/o orinales, sondeo de tubería y colocación de los mismos), con herramientas apropiadas para este tipo de actividades.
24. Inspección limpieza y sondeo de sifones en terrazas y balcones de la Entidad.
25. Aseo y limpieza del manto impermeable de cubiertas y balcones de los edificios de la S.D.S., incluye el retiro de losetas y soportes y el hidro-lavado y/o reposición del manto asfaltico.
26. Elaboración e instalación de losetas reemplazables por deterioro o ausencia en las terrazas y balcones, replicando los acabados de las piezas existentes (granito rustico y gres).
27. Limpieza y sondeo de tuberías descolgadas de aguas lluvias en cada uno de los edificios de la S.D.S.
28. Inspección, limpieza y sondeo de cajas de inspección aguas lluvias (internas y externas) con herramientas apropiadas y/o de alta tecnología.
29. Desmonte, revisión, reparación e instalación de marcos y puertas en aluminio y/o lámina.

27 Mantenimiento de mampostería en la hilada inferior del perímetro del Centro Distrital de Salud.

28 Mantenimiento del ladrillo cuarterón en el Centro Distrital de Salud en áreas que se encuentran deterioradas.

29 Impermeabilización, empaquetadura y/o sellamiento de ventanearía.

30 Impermeabilización y/o re-parcheo en áreas de cubiertas deterioradas.

31 Mantenimiento y/o suministro de tapas, anclajes, soportes, superficies, tortillería, divisiones, archivadores y demás componentes del mobiliario de oficina.
32 Cumplir con el objeto del contrato, bajo la coordinación y control del interventor y supervisor por parte de la S.D.S.
33 Elaboración del balance de las cantidades de obra (medio físico y magnético), debidamente verificado por el interventor dentro de los ocho (8) primeros días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato; así mismo dentro del mismo plazo establecido presentar los análisis de precios unitarios (APU).
34 De ser necesario, el contratista seleccionado deberá verificar en sitio y presentará una propuesta del manejo y funcionamiento de los andamios, para las actividades de obra que lo requieren, cumpliendo con la normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente, previo a la ejecución de la actividad.
35 Mantener los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demorar la ejecución de los trabajos.
36 El contratista se compromete a suministrar, e instalar y/o aplicar elementos, repuestos, materiales de la mejor calidad que demandan las actividades de mantenimiento de la S.D.S. y de marcas representativas y reconocidas del mercado previa autorización y aprobación del interventor y verificación del supervisor del contrato. En caso de rechazo de trabajos por defecto el contratista deberá reconstruir y/o repararlo a su cargo.
37 Retirar de los sitios de trabajo todos los residuos, sobrantes, etc., manteniendo el lugar completamente aseado, propendiendo por el orden adecuado de la misma y disposición final de los escombros en lugares autorizados.
38 Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas contractualmente se consideren necesarias para la correcta ejecución de las actividades.
39 Realizar las actividades de obra en la jornada laboral ordinaria de la Entidad; no obstante, de ser necesario el interventor podrá solicitar actividades de mantenimiento en horas no laborales (nocturno, fines de semana, festivos), sin costo adicional para la Entidad.
40 Consultar al interventor y solicitar aprobación previa, sobre cualquier modificación a la programación general del mantenimiento informando con oportunidad y V.o. B.o. por parte del supervisor.
41 Proveer, cuando así se requiere, bajo su responsabilidad, la señalización adecuada sin valor adicional para el F.F.D.S, a toda el área intervenida, y Mantener en todo momento las áreas en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.
42 Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.
43 Presentar informe final durante los diez (10) días hábiles siguientes, a la terminación del contrato, por componentes al culminar las actividades contratadas con todos los soportes técnicos, el cual deberá incluir todas recomendaciones necesarias para el mantenimiento (medio físico y magnético); dentro del informe, presentar todas las recomendaciones técnicas de mantenimiento, equipos, materiales y periodicidad, que deberá tener en cuenta la Entidad, una vez sean entregados los trabajos.

44 Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido entregados por la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud.
45 Dotar al personal necesario para la ejecución del contrato con elementos de seguridad industrial, uniformes, botas, cascos, cinturones, tapabocas, guantes, gafas, carnés para el personal y demás elementos necesarios para que cada operario y esta dotación deberá ajustarse según la actividad requerida para poder ejecutar la labor cabalmente.
46 Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte LA ENTIDAD a nivel interno y que serán coordinados con el interventor y supervisor del contrato. Resolución 1833 de 2010 de la Secretaría Distrital de Salud "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría Distrital de Salud y demás normas concordantes".
47 Cumplir con las demás actividades que le sean impartidas por el interventor y el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del objeto contractual.
48 Para actividades no contempladas dentro de la lista de cantidades, previas a la ejecución de las mismas, se deberá presentar para su aprobación ante el interventor y verificación del supervisor, el análisis de precios unitarios.
49 Asistir a los comités y/o reuniones semanales, para el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento.
50 Dotar al personal operativo y administrativo de la Empresa, que realice sus actividades dentro del proyecto con de equipos de comunicaciones tales como radios y de ser necesario equipos de telefonía, con tecnología avanzada.
51 Asumir los gastos de desplazamiento del personal, herramientas, materiales y equipos hacia las diferentes dependencias de la S.D.S.
52 Brindar los conceptos técnicos solicitados, por el interventor y/o supervisor de contrato, en sus diferentes componentes, debidamente firmados por el personal que los emite.
53 Reportar todo cambio que se efectué del personal, para la aprobación por parte del Interventor, previo a su ingreso y cambiar al personal cuando así lo solicite el supervisor del contrato.
54 Realizar las capacitaciones (seguridad industrial, salud ocupacional y demás normas que apliquen dentro de la ejecución de estos procesos) al personal de la Empresa o firma y presentar al Interventor del contrato por soportes de la capacitación.
55 Realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee en el mantenimiento, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con base en las normas legales vigentes y cumplir con el pago de aportes parafiscales establecidos en la ley y asegurar que todo el personal vinculado tenga al día su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones así como las demás prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar.
56 El contratista deberá presentar la factura de acuerdo con el avance de obra ejecutado expresada en las actas parciales, acompañado del informe mensual de las actividades con los soportes técnicos que incluye el registro fotográfico (del antes y el después).
57 Realizar la disposición final de escombros en una escombrera debidamente autorizada por las entidades competentes.
58 El contratista se compromete a cumplir con las condiciones de la garantía sobre los trabajos realizados durante la totalidad del plazo que el mismo presente en su propuesta como garantía extendida.

59 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimento de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y normatividad vigente.

2.2.1.1 VISITA (No Obligatoria)

1. De conformidad con el término establecido en el cronograma de procesos de selección, se realizará visita al predio.
2. La visita tiene por objeto facilitar a los interesados la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.
3. LA ENTIDAD no se hace responsable de la falta de previsión en que incurra el interesado, durante la visita, por la no inclusión de detalles o aspectos propios del servicio para la preparación de su propuesta y no serán aceptados como excusa válida para posteriores reclamaciones.
4. El sitio de reunión será la portería peatonal de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81, Bogotá, D.C, *(especificaciones en cronograma del proceso).*
5. La visita será guiada por un profesional designado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud el cual levantará acta de la visita y listado de asistentes.
6. Los interesados deben registrarse en la planilla de control de asistencia a la visita, que será entregada por el profesional designado por la Dirección Administrativa.
7. En caso de conformación de consorcios y uniones temporales la asistencia a la Visita puede asistir una de las personas que integran o conforman el consorcio o la unión temporal.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar todas las actuaciones necesarias para designar al Supervisor y contratar la Interventoría del contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor presente contrato en las condiciones pactadas.
5. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.
6. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
9. Liquidar el contrato.

3. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá en la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia, las cuales fueron descritas anteriormente.

Nota: La mayor parte de la ejecución de las actividades de mantenimiento se desarrollaran en las instalaciones de la S.D.S, en las demás sedes la ejecución de las actividades de, mantenimiento se desarrollan en menor proporción.

4. Identificación del Contrato a Celebrar.

Dadas las características del objeto contractual, el contrato que resulte del presente proceso de selección, es de Obra (Mantenimiento Locativo). Conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

5. Modalidad del Proceso de Selección

Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es la LICITACIÓN PÚBLICA, definido en Ley 80 de 1993, en el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias.

V. OFERTA

A. Presentación Oferta

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en original y dos copias en sobres separados, cerrados, sellados y numerados, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de Seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Se debe indicar en cada sobre:

PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL, COPIA No. 1 y COPIA No. 2)

EL SOBRE MARCADO "ORIGINAL" deberá contener el original completo de la propuesta y el original de los formatos en ella relacionados.

LOS SOBRES MARCADOS "COPIA 1 y 2", deberán contener respectivamente, copia completa de la propuesta y sus formatos, no se tendrá en cuenta información que se incluya en las copias, que

no conste en el original. En caso de discrepancias entre los documentos y formatos del original y la copia de la propuesta, para todos los efectos prevalecerá la información contenida en el original.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad la cual requiere la firma al margen del representante legal del proponente, sin dicha salvedad el borrón, enmendadura o tachadura no será válida.

No se podrá suprimir información ni adicionar información que contraríe lo requerido en los respectivos formatos.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o su apoderado. Si se trata de persona jurídica debe suscribirla el respectivo representante legal debidamente autorizado en los estatutos registrados en el certificado de existencia y representación legal y/o el documento equivalente dependiendo de la naturaleza de la persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal conformado por persona jurídica, además de la autorización estatutaria antes descrita de cada uno de sus miembros, la prevista en la conformación del consorcio o unión temporal.

LA ENTIDAD no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo.

LA ENTIDAD no será responsable por no abrir, o abrir cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada. Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los pliegos de condiciones y de sus formatos, al igual que cualquier modificación que realice LA ENTIDAD durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados, en medio físico y magnético en formatos pdf.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Fondo Financiero Distrital de Salud publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Oferta económica

Condiciones Económicas Mínimas De La Propuesta

El proponente debe presentar PROPUESTA ECONÓMICA, para lo cual debe seguir los siguientes lineamientos:

El valor de la propuesta económica deberá presentarse en original en el Formato de Propuesta Económica. La oferta económica deberá allegarla en medio escrito. Si se presentan diferencias o imposibilidad de leer el medio magnético, prevalecerá siempre el medio escrito y éste será el que se tomará de base para la evaluación.

El proponente deberá ofertar la totalidad señalada en el Formato de Propuesta Económica, el oferente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, y en general todo aquello que el proponente requiera.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos.

La ENTIDAD podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

El proponente debe diligenciar el Formato de Propuesta Económica respectivamente, discriminando los valores correspondientes, como se indica en el mencionado formato.

En caso de que existan errores aritméticos, estos serán corregidos por el Comité Asesor y Evaluador y el valor obtenido de la corrección aritmética, será el que finalmente sea el valor real ofertado por el proponente.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes el cual debe estar en firme.

Así mismo se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes en la documentación adicional requerida en los Pliegos de Condiciones.

Para la acreditación de los requisitos habilitantes que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones conforme los plazos establecidos por el FFDS.

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente.

Para aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que estén excluidos de forma taxativa de acuerdo a la ley para realizar la inscripción en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

El Comité Evaluador verificará los requisitos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el (los) documento (s) idóneo (s) expedido (s) por la autoridad competente no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En caso de presentarse la oferta de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el certificado de antecedentes disciplinarios.

Acreditación de requisitos:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Proponente Singular Persona Jurídica

1. Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones
2. Copia del documento de identificación de la persona que representa al oferente.
3. Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para

suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.

4. Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
6. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores)

Proponente Plural: cada una de las personas que integran el proponente plural deben cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.

1. Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones
2. Copia del documento de identificación de la persona que representa al consorcio, unión temporal.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley y conforme al formato del presente pliego de condiones.
4. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
5. Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
6. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
7. Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal de cada integrante, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
8. Copia Registro Único de Proponentes de cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.
9. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor

fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores).

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

Así mismo y conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo."

B. Experiencia

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

De acuerdo con lo anterior, el proponente debe acreditar experiencia mínima habilitante a través de la acreditación de contratos suscritos y ejecutados, que sumen por lo menos 1147 SMMLV, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

FAMILIA	CÓDIGO UNSPSC	CLASE DE PRODUCTO
servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
	72101500	servicios de apoyo a la construcción

Nota: El oferente deberá estar inscrito, en cualquiera de los códigos anteriormente relacionados en la lista.

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor de contrato por el porcentaje de participación.

Para aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras, que estén excluidos de forma taxativa de acuerdo a la ley para realizar la inscripción en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual la SDS solicita certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Para el efecto se debe utilizar el Anexo 8 del presente pliego. Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Entidad Estatal copia del contrato correspondiente.

Así mismo, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, para tal efecto la Entidad verificara cada uno de los requisitos solicitados los cuales se calificaran de acuerdo con **CUMPLE O NO CUMPLE:**

Certificación del proponente, donde se compromete en caso de que sea adjudicatario, del

presente proceso de licitación a contratar mínimo una (1) persona de los operarios, dando cumplimiento de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el cumplimiento de dicho compromiso el adjudicatario debe allegar constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito y los documentos de la persona que vincule al contrato.

Dicha certificación debe venir acompañada de constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito.

EQUIPO DE TRABAJO CON EL CUAL DEBE CONTAR EL CONTRATISTA - EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El proponente deberá contar como mínimo con el personal permanente a continuación descrito, el cual deberá estar certificado en las condiciones que en seguida se describen:

CARGO	PROFESION	PERFIL	HORARIO	EXPERIENCIA OFICIAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Mantenimiento	Arquitecto y/o Ingeniero civil	Residencia de obra y/o acabados y SISO.	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia.	En diseño e intervención de espacios interiores y/o obras civiles y/o mantenimientos locativos en entidades oficiales y/o privadas, por lo menos una de las certificaciones debera acreditar la la implementación de panorama de riesgos y programas de salud en el trabajo, en actividades de mantenimiento locativo, según reglamentación vigente. La experiencia se acreditara mediante certificaciones.
Residente Eléctrico y de redes	Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico	Residencia en instalaciones eléctricas y cableado estructurado	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En diseño según normativa vigente y ejecución de tendidos de redes eléctricas (reguladas/normales) y redes de cableado estructurado.
Técnico Eléctrico operativo	Técnico eléctrico y/o electricista	Técnico operativo de redes eléctricas	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula, adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En ejecución de instalaciones eléctricas (normales/reguladas) y cableado estructurado (ponchados bajo norma vigente) y tendido de redes, iluminación y habilitación de circuitos y mantenimiento locativo en entidades oficiales y/o privadas.
Un (1) Técnico de construcción operativo	Técnico en construcción	Técnico operativo en obras civiles y/o acabados	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula, adjuntando las certificaciones laborales que avalen esta experiencia	En ejecución de obras civiles y de mantenimiento locativo (pintura, dry-wall, enchapes, cielo raso, mampostería, plomería en PVC y Cobre, entre otros) en entidades oficiales y/o privadas.
Tres (3) Toderos	No aplica	Ayudante de construcción, eléctrico y/o de plomería entre otros	Cuando el cumplimiento del contrato lo requiera	Mínimo un (1) año como ayudante de construcción, eléctrico y/o de plomería	En asistencia para la ejecución de mantenimientos y montajes de redes hidrosanitarias, obras civiles, tendidos de redes eléctricas, oficina abierta, carpintería entre otros.

Nota 1: En el caso de ser ingeniero civil la experiencia mínima se contara a partir de la fecha de graduación para los profesional es: antes de octubre de 2003 y la expedición de la matricula profesional o el certificado de inscripción profesional de los graduados del año 2003 en adelante.

Nota 2: de requerir personal adicional para la ejecución de actividades, el contratista suplirá este requerimiento sin costo adicional para la Entidad.

Con el fin de acreditar la experiencia del Residente de obra y demás trabajadores, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos y diligenciar el anexo No. 8A:

a. Fotocopia de la matrícula profesional de arquitecto o ingeniero civil.
b. Certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, según el caso.
c. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique que realizó labores descritas en la tabla No 1 "Personal", al igual que nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones de los contratos ejecutados para los cargos anteriormente mencionados, deben contener como mínimo:

Nombre del contratista.
Nombre y firma del contratante.
Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
Nombre y cargo de la persona que certifica.
No del contrato.
Dirección y teléfono del contratante.
Objeto del contrato.
Valor del Contrato.
Fecha de iniciación.
Fecha de terminación.

La información que se reporta en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

D. Garantía de las actividades de Mantenimiento.

El proponente debe anexar con su propuesta un documento mediante el cual se comprometa a brindar garantía sin costos adicionales para la entidad de todas las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato y de los bienes y materiales que utilice para la ejecución de las mismas.

Dicha garantía será un requisito habilitante desde el punto de vista técnico y debe otorgarse por un plazo mínimo de un (1) año contado a partir de la entrega de la obra.

E. Requisitos financieros habilitantes de la propuesta

1. ***RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE FINANCIERA***

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. *(En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben entregar la información financiera de manera independiente).*
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Las condiciones habilitantes financieras se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo a su participación.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Decreto 1510 de 2013) las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros). En este marco el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores financieros, clasificación y calificación del proponente; la entidad tomará en principio como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, ***el cual debe estar debidamente actualizada con la información Financiera del último corte,*** y estar en firme.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 y en atención a que a la fecha de inicio del presente proceso de contratación administrativa no se ha cumplido el plazo para la renovación y actualización del RUP , frente a la Cámara de Comercio (a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de ***cada año***[1].) se hace necesario, en aras de garantizar la selección objetiva y la oferta más favorable para la Entidad, la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, para lo cual se debe diligenciar el Formato de Información financiera Anexo, allegando la documentación del caso conforme al marco legal expuesto en el Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o subroguen.

En el evento de que en el transcurso del proceso de contratación se cumplan los términos legales de ejecutoria y firmeza de la renovación y actualización del RUP, (Artículo 8 Decreto 1510 de 2013) el proponente deberá allegar en cualquier momento el RUP correspondiente actualizado, hasta antes del cumplimiento de los términos de evaluación descritos en el cronograma correspondiente que se publique.

En caso de no encontrarse actualizada la información financiera y de capacidad organizacional en el RUP para efectos de poder participar en esta convocatoria es necesario presentar los Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial,[2] cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por

[1] Artículo 8 Decreto 1510 de 2013
[2] En caso que la sociedad o persona jurídica pertenezca a un grupo empresarial.

el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

- Principales cuentas detalladas del balance general.
- Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos[3]. Para esto se necesita, al igual diligenciar el formato de información financiera.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse[4] con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.[5]

2. ***SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA***

TODOS LOS INDICADORES DEBEN SER CERTIFICADOS EN EL FORMATO DE INFORMACION FINANCIERA (ANEXO), los cuales serán cotejados con la información contenida en el RUP, y los indicadores adicionales que no se encuentren en el RUP, serán calculados con la información contenida en los estados financieros, y el formato de INFORMACION FINANCIERA.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

....

Capacidad Financiera[6] – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

2.1 **Índice de LIQUIDEZ[7] :** Se determina con base en los estudios del mercado y estudios previos que presenta la parte técnica y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

L= Liquidez

[3] Lo anterior a fin de evaluarlos objetivamente contando con toda la información que se necesita para ello

[4] En el RUP de la Cámara de Comercio.

[5] Artículo 9 ídem.

[6] Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

[7] Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

Condición para Habilitar:

Sí; L ≥ 1.5 la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; L < 1.5 la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), de acuerdo a su porcentaje de participación se calculará así:

$$L = \frac{\Sigma ACi}{\Sigma PCi}$$

Donde

L= Liquidez del oferente plural
ACi= Activo Corriente del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
PCi= Pasivo Corriente del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)[8]

Pasivo total dividido por el activo total;

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT}$$

Donde:

N E = Nivel de Endeudamiento
P T = Pasivo Total
A T = Activo Total

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará así de acuerdo a su participación:

[8] Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

$$NE = \frac{\Sigma PTi}{\Sigma ATi}$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento del oferente plural
PTi = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
ATi = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

Condición para Habilitar:

Sí; NE ≤ 65%; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; NE > 65% la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Equivalente a: 0.65 ≈ 65%

2.3 COBERTURA DE INTERESES: Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP. Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, se determina en valor absoluto.

$$CI = \frac{UO}{GI}$$

Donde:
CI = Cobertura de intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Condición para Habilitar:

Sí; CI ≥ 1 la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; CI > 1 la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Cuando el resultado es **INDETERMINADO,** se calificará como **HABILITADO.**

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará de acuerdo a su participación:

$$CI = \frac{\Sigma UO\ i}{\Sigma GI\ i}$$

Donde:

CI= Cobertura de intereses del oferente plural
UO i= Utilidad Operacional del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
GI i = Gastos de Intereses del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

3 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Las personas naturales y jurídicas determinarán su capital de trabajo de acuerdo al valor certificado por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, el cual se establece mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CT: AC – PC

Condición para Habilitar:

Sí; CT ≥ 15% del PO la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; CT < 15% del PO la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Equivalente a: 0.15 ≈ 15%

Donde:
CT = Capital de Trabajo
PO = Presupuesto Oficial.

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará de acuerdo a su participación:

CT: ΣACi - ΣPCi

Donde:
CT = Capital de Trabajo del oferente plural
ACi = Activo Corriente del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
PCi = Pasivo Corriente del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1 **Rentabilidad del patrimonio**[9]: utilidad operacional dividida por el patrimonio, se determinará en términos porcentuales

ROE: UO/P

Donde:

ROE: Rentabilidad del patrimonio
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio

Condición para Habilitar:

Sí; **ROE** ≥ 8% la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; **ROE** < 8% la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Equivalente a: 0.08 ≈ 8%

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará de acuerdo a su participación:

ROE: ΣUOi/ΣPi

Donde:

ROE: Rentabilidad del patrimonio del oferente plural
UO i: Utilidad Operacional del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
P i: Patrimonio del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

4.2 **Rentabilidad sobre los activos**[10]: utilidad operacional dividida por el activo total. Se determinará en términos porcentuales.

[9] Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

ROA: UO/AT

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos
UO: Utilidad operacional
AT: Activo total

Condición para Habilitar:

Sí; **ROA** ≥ 5 % la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; **ROA** < 5 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**
Equivalencia: 0.05 ≈ 5%

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará de acuerdo a su participación:

ROA: Σ**UOi (**Utilidad operacional)/ Σ**ATi** (Activo Total)

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos
UO i: Utilidad operacional del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.
AT i: Activo total del integrante o partícipes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.

5. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas Obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe cumplir con la siguiente condición:

Capacidad Residual = *Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo o pago anticipado*

CR= $834.000.000.oo – 0 = $834.000.000.oo

[10] Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Condición para Habilitar: 1.294 SMMLV

Sí; **Cr** ≥ 1.294 SMMLV la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Sí; **Cr** < 1.294 SMMLV la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	**200**

Para el cálculo de la formula se debe anexar los formatos para la certificación para el cálculo de la Capacidad Residual de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra eficiente en su guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública:

Para los Oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura), se calculará de acuerdo a su participación: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la sumatoria de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, de acuerdo a su participación, de acuerdo a los lineamientos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de Contratación de obra Pública.[11]

[11] http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

5.1- Certificación para la Capacidad de Organización (Anexo,2), corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

Menos de un (1) año USD (dólar estadounidense) 125.000, la Capacidad de Organización (Co) del proponente es igual a USD 125.000. Para los procesos donde los proponentes deban presentarse antes del 5º día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

5.2- Formato de Certificación de contratos para acreditación de Experiencia; valor total de los contratos RUP (COP), inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Se Calcula así:

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

El % de participación se calcula solo para los oferentes plurales.

El puntaje se asignará con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

5.3- Certificación de Capacidad Financiera (CF), se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Se tomará las partidas certificadas en el RUP, o en su defecto el Formato de Información Financiera. Su puntaje se asignará de la siguiente forma:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1.5	Mayores	40

Para los oferentes que no tienen antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, se tendrán en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

5.4- Certificación de capacidad técnica; se debe diligenciar el anexo 4, con el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. El puntaje de capacidad técnica (CT) se asigna mediante la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

5.5- Presentar la lista de Contratos en Ejecución; se debe diligenciar el formato Anexo3, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente tanto a nivel nacional como internacional. El cálculo de los saldos de los contratos se hará linealmente calculando una ejecución diaria equivalente a:

Para la estructura plural:
Sí el número de días es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato se calculará asumiendo que lo que falta por ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del proceso de contratación.[12]

Saldo diario del Contrato en Ejecución = (SDCE) $\frac{\text{VALOR DEL CONTRATO}}{\text{PLAZO DEL CONTRATO (DIAS)}}$ = SDCE

Saldo del Contrato en Ejecución= sdce x 360 días x 80% = SCE (SCE)

Para los proponentes extranjeros: "*Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.*"

6. INCLUSIÓN RUT Y RIT

Establecer actividades económicas financieras y tributarias se debe tener en cuenta los siguientes documentos.

- RUT, debidamente actualizado.
- RIT, debidamente actualizado.

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio de Bogotá.

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Fondo Financiero Distrital de Salud debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el Fondo Financiero Distrital de Salud realizará ponderación de los factores de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

[12] El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como en el formato para presentación de la Oferta.

Tabla No 1 - Puntaje por criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
5.1	FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	40
5.2	FACTOR TÉCNICO	50
	5.2.1. MEJORES ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS INSUMOS Y/O MATERIALES RELACIONADOS EN LA TABLA No 5. (30 PUNTOS)	
	5.2.2 A productos y/o actividades adicionales entregados por parte del contratista (levantamientos de redes, diagramas y diseños de iluminación según normatividad) . (20 PUNTOS)	
5.3	5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 REGLAMENTADO POR EL DCTO 2473 DE 2010	10
	TOTAL	**100**

El Fondo Financiero Distrital de Salud debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma, en el formato contenido en el Apéndice 3.

El Fondo Financiero Distrital de Salud debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

A. Factor Económico – Valor de la Oferta

El Fondo Financiero Distrital de Salud a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

METODO
1. Media aritmética
2. Media aritmética alta
3. Media geométrica con presupuesto oficial
4. Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija para la fecha de la audiencia de apertura de ofertas del presente proceso de selección. La cual se consultará a través de la página del Banco de la República. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

El método se aplicara de conformidad a la regla establecida en el párrafo anterior y será la que se tendrá en cuenta al momento de realizar la evaluación económica por parte de la entidad. En el caso en el que un único proponente resulte habilitado se otorgara el máximo puntaje, siempre y cuando su propuesta no supere el valor estimado del contrato, establecido para el presente proceso de selección.

1. Media aritmética
Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

El ofrecimiento más favorable para la Entidad será la propuesta económica que se encuentre más cerca por debajo o igual a la media aritmética, obtendrá 40 puntos. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida que se alejen de la media aritmética.

En este aspecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Si el valor de la oferta supera el valor total del Presupuesto Oficial, se rechazará la propuesta. Sobre las ofertas con valor artificialmente bajo se dará aplicación a lo previsto por la ley.
- Se efectuará la media aritmética de las propuestas habilitadas.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento y utilizando las siguientes fórmulas:

1. $!D_i = (Xi - \bar{x})$

De donde:
$!D_i$ = Distancia existente entre el valor de cada una de las ofertas o propuestas válidas y el valor de la media aritmética, expresada en valores absolutos. El **valor Absoluto** de un número real es su valor numérico sin tener en cuenta su signo, sea este positivo (+) o negativo (-).
Xi = Valor de la oferta o propuesta válida.
$\bar{x}$ = Media Aritmética.
2. $PT = Pts - ((!D_i * Pts) / \bar{x})$.
De donde:
PT = Puntaje asignado a cada propuesta.
Pts = Total puntos a asignar. (40).
$!D_i$ = Distancia existente entre el valor de cada una de las ofertas o propuestas válidas y el valor de la media aritmética, expresada en valores absolutos.

$\bar{x}$ = Media Aritmética.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media aritmética alta
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{x } (1 - 2\,(\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:
XA= Media aritmética alta
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial
Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 -12	4

13 -15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Indicar el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Indicar el valor del mismo puntaje}] \times (1 - 2\,(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. FACTOR TÉCNICO

El procedimiento es el siguiente:

b.1. MEJORES ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS INSUMOS Y/O MATERIALES DESCRITOS EN LA TABLA RELACIONADA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pintura vinilo	Alto rendimiento, antibacterial, Resistente al lavado, cumplimiento de la NTC1535 de 2015, libre de sustancias toxicas volatiles, tiempo de secado entre capas inferior a 120min.
2	Pintura Esmalte	Alto rendimiento, resistente a la suciedad, acrilica, antihongos, impermeable, proteccion UV, libre de sustancias toxicas y volatiles.
3	Pintura Epoxica	Resistente a los derivados del petroleo y sustancias abrasivas, alto espesor, autoimprimante, alto rendimiento, libre de sustancias toxicas volatiles.
4	Griferia tipo Push,	De alta gama, especificacion que cumpla la Norma NTC 1644 de 2015 y todos los requerimientos de presión y capacidad de la entidad
5	Bombillos 2x26w	Bombillos tipo LED que que se adapten a los balastros de 2x26w existentes en la entidad
6	Tubos fluorescentes	Tubos LED T8
7	Bombillos halógenos	Bombillos tipo LED que que se adapten a los balastros dicroicos existentes
8	Lámpara tipo Led de 60 * 60 con difusor	certificacion RETILAP, con estudio fotometrico para calculo de iluminacion
9	Secadores de manos de alta calidad, línea institucional	Con filtro antibacterial, bajo consumo energetico, carcaza en acero inoxidable, accionamiento manos libres.
10	Sanitarios taza ahorrador tipo tanque	sistema de doble descarga, inferior a 4.0lt, alta gama, linea institucional.
11	Sanitarios con fluxometro ahorrador	bajo consumo de agua, alta eficiencia, linea institucional.
12	Fluxometro ahorrador	bajo consumo de agua, alta eficiencia, linea institucional.
13	Piso laminado.	Piso antihongos, trafico alto, calidad AC4
14	Piso Vinílico.	autoextinguible, antiderrapante, antideslizante, dielectrico
15	Piso Porcelanato de 60 * 60	porcelanato vitrificado, pulido y rectificado

El proponente que ofrezca mejores especificaciones de calidad en los insumos mencionados en la tabla anterior obtendrá un puntaje máximo de 30 puntos, bajo los rangos de evaluación que a continuación se describen:

VIGENCIA	PUNTAJE
Entre 1 y 5 items	10
Entre 6 y 10 items	20
Entre 11 y 15 Item	30

El oferente deberá aportar con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, acompañada de las fichas técnicas, donde se pueda verificar que cumple con las especificaciones de mejor calidad en los insumos descritos para la respectiva asignación del puntaje.

b.3. (5.2.3) Productos y/o actividades adicionales entregados.

El proponente que ofrezca el levantamiento de redes, diagramas y diseños de iluminación (según normatividad vigente), obtendrá, un puntaje total de 10 puntos, a los proponentes que no lo oferten no obtendrán ningún puntaje.

B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Puntaje máximo 10

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.
En consecuencia, la asignación del puntaje por concepto de este factor, se hará de la siguiente manera:

CONDICIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO	MARQUE CON UNA X	
Todo el equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	10	
El equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado tanto por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, como por personas naturales de nacionalidad extranjera no residentes en Colombia.	7	
El equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia.	3	

Lo anterior deberá ser acreditado exclusivamente mediante la información que suministre el proponente, para lo cual deberá diligenciar el anexo denominado Formato de Incentivo a la Industria Nacional.

IX. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Fondo Financiero Distrital de Salud debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.
Mipyme es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación, lo cual se acreditará mediante el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Por último, de continuar el empate se procederá a elegir al ganador mediante sorteo de balotas, las cuales se numeraran de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección a aquel que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En el evento en que alguno de los oferentes no asistan a la Audiencia de Sorteo, la Entidad designará un funcionario para sacar la (s) balota (s) en representación de dicho oferente.

X. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Fondo Financiero Distrital de Salud declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Fondo Financiero Distrital de Salud o su delegado no acoja la recomendación del comité y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XI. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Fondo Financiero Distrital de Salud antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

XII. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, rechazo o declaratoria de desierta, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Fondo Financiero Distrital de Salud procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

XIII. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley y en el presente pliego, el Fondo Financiero Distrital de Salud rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) El proponente no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando ésta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto. Anexo 3.
b) La propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego.
c) Se presente propuesta parcial
d) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
e) La propuesta económica supere el valor estimado del contrato.
f) La propuesta se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para la presentación de la propuesta.
g) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.

h) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
i) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
j) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por el Comité Evaluador.
k) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución de contratos.
l) El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
m) El proponente que no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes de la oferta, en el plazo establecido para el efecto.
n) El proponente no esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
o) El proponente se encuentre en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conforme el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Parágrafo: El proponente debe tener en cuenta las demás causales establecidas en el presente pliego.

NOTA: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1510 de 2013.

XIV. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHETENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO

UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta los acuerdos comerciales, tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

TRATO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Fondo Financiero Distrital de Salud- Secretaria Distrital de Salud debe conceder trata nacional a: "*(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado…".

TRATO DE RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http: // www. colombiacompra. gov. Co / es / certificaciones – de –

trato – nacional-por - reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

XV. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaria Distrital de Salud, en concordancia con lo establecido en el Manual de identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Tabla Identificación de Riesgos

ANEXO No 2: RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Clase	Descripción del riesgo	Consecuencias del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignado a	Tratamiento del riesgo	Impacto después del tratamiento				Responsable del tratamiento	Descripción del tratamiento	Periodicidad para el tratamiento	Responsable del tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Descripción	Periodicidad
1	Especifico	Externa	Ejecución	Economico	Fluctuacion de precios de los insumos y/o materiales	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	4		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad verificara los valores de mercado	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisor contrato	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revision propuesta adjudicada	Mensual
2	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Insumos y/o materiales de baja calidad	Insatisfaccion de las direcciones y/o funcionarios	3	4		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
3	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Incremento en las cantidades de mano de obra y/o materiales por daños imputables al contratista	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
4	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Reducción de la oferta de materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
5	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
6	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Suspensión o reducción del suministro de energía o agua	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
7	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Sabotaje de empleados o personal del contratista	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
8	Especifico	Interna	Ejecución	Tecnico	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden publico que impidan la ejecución del contrato	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
9	Especifico	Interna	Ejecución	Ambientales	Propension a contraer enfermedades tipicas de la zona de ejecución del proyecto	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
10	Especifico	Interna	Ejecución	Ambientales	Existencia de condiciones climaticas ambientales o geográficas normales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Medio	Contratista y Entidad	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Medio	Si	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
11	Especifico	Interna	Ejecución	Ambientales	Daños o impactos que genere el contratista al medio ambiental en el desarrollo del contrato	Incumplimiento en las entregas de los productos	3	3		Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	La entidad realizara seguimiento periodico a la ejecucion del mantenimiento	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspeccion visual	Diario
12	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorios	Normas que adopte la administracion que afecten los contratos de prestacion de servicios	Incremento costos, reforma tributaria	4	2	3	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	La entidad verificara la norma adoptada y la aplicara al contrato que se este desarrollando	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Cada que se modifique la norma	Cuando la administracion lo determine
13	Especifico	Interna	Ejecución	Ambientales	Infraccion en normas ambientales que afecte el desarrollo de la prestación del servicio	Insumos que no cumplan con las normas ambientales	3	3		Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	La entidad dentro de las obligaciones del contrato contempla el cumplimiento por parte del contratista de las normas ambientales y exigira el inicio de	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecucion del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificacion fichas tecnicas y cumplimiento de rutas sanitarias	Al inicio y desarrollo del contrato

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones. Conforme al cronograma del presente proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Fondo Financiero Distrital de Salud, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XVI. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES

Las garantías que los oferentes pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza. (Garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual)
2. Patrimonio autónomo. (Garantía de seriedad de la oferta y garantía de cumplimiento)
3. Garantía bancaria y las cartas de crédito stand by (Garantía de seriedad de la oferta y garantía de cumplimiento)

Parágrafo: Garantía del oferente plural: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por los integrantes del proponente plural, en concordancia con lo establecido en el Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

A. Garantía de seriedad de la Oferta (garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta)

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y/o presupuesto oficial, a favor del **Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090**, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

Parágrafo: En todo caso, el (los) proponente(s) se compromete(n) a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación y a quien(es) resulte(n) favorecido(s) hasta la aprobación de la garantía constituida para amparar los riesgos del contrato resultante de este proceso.
En el evento que la propuesta sea presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá establecerse como tomador el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes de éstos. Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE. Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

B. Responsabilidad civil extracontractual

La Entidad Estatal exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.	Trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes	El valor de la garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos (300) salarios mínimos legales vigentes al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.

La responsabilidad extracontractual sólo puede ser amparada mediante un contrato de seguros.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante para el cumplimiento de los siguientes amparos:

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Plazo del contrato más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Plazo del contrato más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Plazo del contrato más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XVII. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

El Fondo Financiero Distrital de Salud ejercerá la vigilancia, orientación y control de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección a través de la Subdirectora de Bienes y Servicios de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud.

La interventora será realizada por personal externo a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual se elegirá mediante proceso de selección conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, no obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Fondo Financiero Distrital de Salud, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

XVIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones	13 de mayo de 2015	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co. También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Único Aviso de Publicación (artículo 224 del Decreto 019 de 2012)	13 al 27 mayo de 2015.	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.ov.co. y en la página de la Entidad www.saludcapital.gov.co en el link de contratación.
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 al 27 mayo de 2015.	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co. o en el correo electrónico de la Entidad contratación@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.	29 de mayo de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Publicación pliego de condiciones	17 de junio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
		www.contratacionbogota.gov.co. También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 76 torre administrativa - Subdirección de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Visita Voluntaria a las instalaciones	18 de junio de 2015 a las 10:00 a.m	En la Entidad Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 7 torre administrativa - Dirección Administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 al 19 de junio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co. o en el correo electrónico de la Entidad contratación@saludcapital.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	19 de junio de 2015 a las 11:00 a.m.	Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 7 torre administrativa - Subdirección de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	22 de junio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones (tres días antes en que se tiene previsto el vencimiento del término para presentar ofertas).	Hasta el 24 de junio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Vencimiento término Presentación de Ofertas	30 de junio de 2015 hasta las 3:59 p.m.	Las ofertas se recibirán en, Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 7 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Apertura de las Ofertas	1 de julio de 2015 a las 11:00 a.m.	Las apertura de ofertas se realizará en la Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 7 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Informe de presentación de Ofertas	1 de julio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 de julio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (publicado durante cinco días hábiles)	Del 6 al 10 de julio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 6 al 10 de julio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
		www.contratacionbogota.gov.co.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	13 de julio de 2015	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Audiencia de Adjudicación, si hay lugar a la misma.	14 de julio de 2015	Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 7 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Subdirección de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 7 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

XIX. ADJUDICACION DEL CONTRATO – DECLARATORIA DE DESIERTA

Vencido el término de publicación del informe de evaluación de ofertas para la realización de observaciones a la misma, del presente pliego de condiciones y del plazo para subsanar habilitantes por parte de los proponentes, el comité evaluador proyectará las respuestas a las observaciones recibidas a los informes de verificación de condiciones habilitantes y de evaluación técnica y económica, en consecuencia el comité de contratación y adjudicaciones recomendará al ordenador del gasto la adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.
En caso que proceda la adjudicación del contrato resultado del proceso de Licitación Pública, la decisión se tomará por el ordenador del gasto, y se realizará la Audiencia Pública respectiva.

REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA AUDIENCIA

11. Durante la audiencia los asistentes deberán observar y conservar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. La Entidad podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

2. El orden de participación de la audiencia será el orden de inscripción en el formato que para el efecto de asistencia estableció la Entidad.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente

4. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Cada oferente tendrá hasta un máximo de 5 minutos para su intervención. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Se concede el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. El vocero de cada oferente tendrá hasta un máximo de 5 minutos para su intervención.

6. No podrá haber interrupciones, interpelaciones o diálogos directos entre el interviniente y cualquier asistente a la audiencia, la violación de dicha regla implicará la cancelación de la intervención de quien lo propicie.

7. La audiencia no podrá ser utilizada como una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013.

XX. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y CONTRATO Y LIQUIDACION

A. Selección Del Contratista

De acuerdo al presente Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador proyectará las respuestas a las observaciones recibidas, a los informes de verificación de condiciones habilitantes y de evaluación técnica y económica y recomendará al Comité de Contratación y Adjudicaciones de la Entidad la celebración de la audiencia de adjudicación de licitación pública.

B. Documentos Para La Celebración Del Contrato

Para la suscripción del contrato, el proponente seleccionado deberá anexar los documentos relacionados en el presente pliego.

1. **Con Persona Jurídica:**
 a) Fotocopia del RIT y del RUT, en el caso de que se haya presentado alguna novedad a los presentados con la propuesta. LOS DATOS COMO TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN COINCIDIR. Debe llevar el aval de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

 a) Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica.

c) Formato de Información a Terceros que suministra la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud debidamente diligenciado. Debe llevar el aval de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

d) Declaración en la que se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de adjudicación del contrato, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Anexo 10)

e) Copia de la cédula de ciudadanía del representante del proponente persona jurídica, en caso de que al momento de suscribir el contrato este sea diferente al indicado en el documento que acredita su existencia y representación Legal, caso en el cual también deberá anexar dicho documento.

f) Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

2. Con Consorcio O Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura

a) Fotocopia del NIT expedido a nombre del consorcio o unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciantes.

b) Aportar certificado del RUT del consorcio o unión temporal. LOS DATOS COMO TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN COINCIDIR. Debe llevar el aval de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

c) Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica de cada uno de sus miembros.

d) Formato debidamente diligenciado de Información a Terceros suscrito por el representante legal del consorcio o unión temporal, formato que suministra la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud. Debe llevar el aval de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

e) Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

f) **Persona Jurídica:** Declaración en la que se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de adjudicación del contrato, certificación que debe ser suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Anexo 10)

g) Copia del documento de identificación del representante legal del proponente consorcio o unión temporal, en caso de que al momento de suscribir el contrato este sea diferente al representante legal indicado en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, caso en el cual también deberá anexar dicho documento.

C. Liquidación Del Contrato

Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para el efecto, EL SUPERVISOR, debe presentar proyecto de Acta de Liquidación Bilateral ante la Dirección Administrativa y Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: I) estado de cuenta, II) certificado de cumplimiento del contrato, III) informe final de ejecución y IV) certificación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, relacionados con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCIA
Secretario de Despacho SDS (E)
Ordenador del Gasto FFDS (E)

COMPONENTE	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
JURIDICO	Aprobado por:	Olga Lucia Ruiz Mora- Subsecretaria Corporativa		
	Revisado:	Carmen Lucia Tristancho Cediel Directora Administrativa		
		Jenny Madeleine Pomar Castaño- Subdirectora de Contratación		
		Pilar Moreno- Asesora – Subdirección de Contratación		
	Proyectado por:	Angie Juliett Rojas Millán – Profesional Especializda – Subdirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.				

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los trabajos objeto del contrato serán realizados de acuerdo con la descripción de las tablas No 1, 2,3,4,5, elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en el momento de la ejecución.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tener las siguientes consideraciones:

El contratista debe responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por su personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurran dentro de las áreas sometidas a su intervención y control.

El contratista debe contar con todo el equipo y personal requerido para el presente contrato (mano de obra No calificada, mano de obra calificada, herramienta y equipo necesario para efectuar debidamente el trabajo entre otros).

El oferente seleccionado deberá tener en cuenta, que los trabajos a realizar se sujetarán en todos los casos a estrictas condiciones de seguridad, que supervisara de manera periódica y constante la S.D.S.

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
El Fondo Financiero Distrital de Salud

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Fondo Financiero Distrital de Salud para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identificación: [Insertar información]

ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
El Fondo Financiero Distrital de Salud

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Fondo Financiero Distrital de Salud respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que he estudiado cuidadosamente las condiciones, especificaciones del Pliego de Condiciones, de sus anexos y formatos y todas sus adendas, en consecuencia renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento, ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. Que he revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ninguna falsedad error u omisión.

4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes. A su vez manifiesto que mí representada, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados en caso de ser adjudicatario del contrato, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

6. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

7. Que la oferta económica está adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

10. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

11. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el bien y/o servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

13. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

15. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO 4 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación [Insertar información]
Nombre o razón social del proponente: _____

Proceso de Contratación:

Tabla No 1:

DESCRIPCIÓN PERSONAL (Profesional, técnico y operativo)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (8 MESES)
a. Sueldo		
b. Auxilio de Transporte		
A. TARIFA BASE PERSONA MES (a+b)		
c. Cesantías		
d. Intereses sobre cesantías		
e. Prima		
f. Vacaciones		
g. Aporte pensión 12%		
h. Riesgos profesionales		
i. Caja compensación		
COSTO TOTAL		

Nota 1: Se solicita que se realice el anterior ejercicio para todo el personal.

Tabla No 2: **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
DESCRIPCIÓN ALQUILER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
Criba de angeo para cernir	UN	
Boquilleras para pañete de 3m y 5m en perfil de aluminio	UN	
Caladora con potencia de corte para superficies de puestos de trabajo, puertas y cerramientos, cuchilla (Bimetal)	UN	
Pistola para soldadura de estaño (Cautín)	UN	

Equipo de pintura con compresor de mínimo 200psi, pistola e implementos	UN	
Cortadora para baldosa y porcelanato con corte fino y mecanismo para horadación de sifones y rejillas	UN	
Equipo de soldadura de arco eléctrico monofásico	UN	
Equipo de soldadura de arco eléctrico trifásico	UN	
Escalera de tijera de 3,5 y 7 pasos en aluminio, certificada para trabajo en alturas	UN	
Juego de Brocas para lamina, concreto y madera	UN	
Pinza Voltiamperimetrica AC/DC digital hasta 400amp	UN	
Tester detector de voltaje sin contacto hasta 1000 voltios	UN	
Ponchadora profesional RJ45 cable UTP categorías 5e y 6a	UN	
Ponchadora profesional de impacto para jacks UTP categorías 5e y 6ª.	UN	
Pulidora de 4"1/2 con discos de corte de concreto y metal	UN	
Pulidora destroncadora para pisos en granito y concreto.	UN	
Sonda manual 20m para destapar cañerías	UN	
Sonda Eléctrica de 40m con calibre e para destapar tuberías sanitarias	UN	
Sonda siliconada longitud 15m para sondeo de ductos eléctricos.	UN	
Andamio multidireccional certificado, máxima altura 6m	UN	
Taladro eléctrico Radial de 1/2" para uso industrial con opción percutor y juego de brocas	UN	
Taladro eléctrico Radial de 3/8" para uso industrial con opción percutor y juego de brocas	UN	
Equipo Vibro-compactador (rana) mínimo 6hp motor a gasolina	UN	
Soplete a gas con boquillera; incluye cilindro y juego de boquillas	UN	
Tarraja roscadora para tubos entre ½" y 2"	UN	
Mezcladora (trompo) para concreto motor a gasolina	UN	

Y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.	UN	

TABLA No 3: HERRAMIENTAS:

RELACION DE HERRAMIENTA MENOR		
DESCRIPCIÓN ALQUILER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
Alicate metálico, mango aislante, antideslizante certificado bajo norma ICONTEC	UN	
Bisturí de cuchilla gruesa uso industrial		
Juego de Copas sierra adaptable a taladros de 3/8" y 1/2" para horadaciones en madera, lamina cold rolled y perfiles en aluminio. Bimetálica entre (3.7cm hasta	UN	
Corta vidrios para uso profesional	UN	
Juego de destornilladores cabeza plana y estrella, magnetizados.	UN	
Grata Copa lisa 4" para taladro de 3/8" y/o ½"	UN	
Grata manual de 3" de cerda lisa		
Juego de limas y escofinas en acero alto en carbono, para pulir piezas metálicas	UN	
Juego de llaves Bristol de uso industrial	UN	
Juego de rache uso industrial	UN	
Juego de rache de torque de uso industrial	UN	
Llana metálica	UN	
Llave para tubería galvanizada de 4"	UN	
Llave para tubería galvanizada de 8"	UN	
Llave expansiva de 10"	1 Juego	
Llave inglesa de 10", 12", 8"	1 Juego por cada diámetro	
Mazo de 1lb y 2lb mango en madera	UN	

Martillo de una curva 16oz mango en madera	UN	
Martillo de goma 1lb mango en madera	UN	
Pala cuadrada n° 2 con cabo	UN	
Pala redonda n° 2 con cabo	UN	
Palustre metálico 8"	UN	
Pinza metálica, mango aislante, antideslizante	UN	
Pistola de Calafateo	UN	
Pistola de silicona caliente	UN	
Punteros de punta redonda y plana para demoliciones de mampostería, pañete y concreto	UN	
Remachadora	UN	
Rotuladora de cinta	UN	
Termocupla (pistola de calor)	UN	
Segueta	UN	
Sierra de mano con repuestos	UN	
Tenazas metálicas, mango aislante, antideslizante	UN	
Y todas las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.		

TABLA No 4: Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo:

DESCRIPCIÓN ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Guantes de carnaza para manipulación de objetos peligrosos,	Par	
Guantes de Nitrilo para manipulación de sustancias químicas	Par	
Arnés de seguridad para trabajo en alturas, certificado por las normas de SISO	UN	
Botas de seguridad con puntera y resistencia	Par	

dieléctrica			
Botas de goma de seguridad para construcción con puntera y resistencia dieléctrica	Par		
Caretas para soldar con visor resistente al arco eléctrico, rayos UV e infrarrojos	UN		
Cascos dieléctricos certificados con barbuquejo	UN		
Cinturón de seguridad	UN		
Líneas de Vida	UN		
Mono gafas de seguridad anti-empañantes	UN		
Petos dotación de soldadura en carnaza	UN		
Caretas de pintura de media mascarilla para trabajos en ambientes tóxicos PF10	UN		
Protectores respiratorios (tapabocas de construcción)	UN		
Tapa Oídos reutilizables, con cordón y estuche	UN		
Y todas las demás necesarias para la correcta ejecución de las obras civiles en consonancia con los estándares y normas de seguridad industrial y salud en el trabajo descritas en el decreto 1443 de 2014.			

TABLA No 5:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	
DRYWALL			
Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (base No.9, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	M2		
Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.6, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	M2		
Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.9, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	ML		
Muro de Dry-wall a dos caras incluye accesorios (bases No.6, ángulos, párales, canales, cintas y mastico entre otros).	ML		
Cielo Raso en Dry-wall incluye accesorios (ángulos, omegas, viguetas, fijaciones, templetes, cintas y mastico entre otros).	M2		
Cielo Raso en Dry-wall incluye accesorios (ángulos, omegas, viguetas, fijaciones, templetes, cintas y mastico entre otros).	ML		
Refuerzos en madera al interior de la estructura Dry-wall para fijación de diferentes elementos.	ML		
Fibra de aislamiento termo-acústico instalada	M2		

al interior de los muros Dry-wall.		
CIELO RASO MODULAR		
Ángulos y/o estructura para cielorraso modular de 60x60, incluye templetes y fijación.	M2	
Láminas de cielo raso modular fibro-mineral. Incluye suministro de láminas faltantes y cambio de dañadas, según el material existente (similar).	UN	
Módulos de Cielo Raso en láminas de fibrocemento, incluye corte a la medida solicitada, pintura, fijación y accesorios.	M2	
ESTUCO Y PINTURA		
Pintura vinilo tipo 1 (2 manos), incluye reparación y preparación de superficies y/o estuco, resanes acabado final y aseo del área intervenida.	M2	
Pintura vinilo tipo 1 (2 manos), incluye reparación y preparación de superficies y/o estuco, resanes acabado final y aseo del área intervenida.	ML	
Pintura en esmalte tipo coraza para uso interior y exterior	M2	
Pintura en esmalte tipo coraza para uso interior y exterior, incluye solventes.	ML	
Pintura gris basalto (acabado interior y exterior), incluye preparación de la superficie, estuco, y/o resanes acabado final y aseo del área intervenida.	M2	
Pintura gris basalto (acabado interior y exterior), incluye preparación de la superficie, estuco, y/o resanes acabado final y aseo del área intervenida.	ML	
Pintura Epóxica, de alta calidad, con aplicación y acabado homogéneo y sin porosidades, incluye solventes, resinas y catalizadores	M2	
Pintura Epóxica, de alta calidad, con aplicación y acabado homogéneo y sin porosidades, incluye solventes, resinas y catalizadores	ML	
Pintura de tráfico pesado, para delimitación parqueaderos, incluye solventes, y enmascaramiento.	M2	
Pintura de tráfico pesado, para delimitación parqueaderos, incluyen solventes y enmascaramiento.	ML	
Esquineros en PVC, blanco para muros y columnas.	UN	
Pintura bituminosa impermeabilizante con protección a rayos UV y condiciones de	M2	

intemperie			
Manto asfáltico impermeabilizante con protección a rayos UV y condiciones de intemperie, incluye solventes, imprimantes y adhesivos.	M2		
Anticorrosivo para lámina metálica, incluye preparación de la superficie.	M2		
Esmalte tipo marino para ambientes húmedos y corrosivos.	M2		
PUERTAS Y VENTANAS			
Puertas MDF entamboradas, con marco en madera con terminado en laca catalizada para la hoja, sellador, pintura y/o barniz, incluye anclajes y accesorios	UN		
Ventanas y puertas en perfileria de aluminio anodizado, acabado Anoloc y Natural, incluye cerraduras, bisagras y accesorios.	M2		
Perfilería en aluminio anodizado, acabado Anoloc y Natural, Cerradura, empaques, bisagras y demás elementos para el arreglo y rectificación de la vetanería en aluminio existente.	ML		
Vidrio de seguridad para ventanas y puertas de 8 mm de espesor.	M2		
Cerraduras, remaches, anclajes, bisagras y demás elementos para el arreglo de las divisiones de baños en lámina Cold Rolled	UN		
Puerta en vidrio templado de 10 mm, incluye herrajes, anclajes y accesorios.	M2		
Puerta en vidrio de seguridad de 8 mm, con marco en aluminio, incluye anclaje y accesorios.	M2		
División en vidrio templado laminado incluye herrajes, anclajes y accesorios.	M2		
Cubierta bóveda en policarbonato alveolar de triple pared de 10 mm para uso exterior con dimensiones en la base de 46.2m x 2.75m y una altura de 50cm, incluye perfiles de fijación en aluminio, anclajes cintas y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.	UND		
Domo piramidal en acrílico de 1.34x1.34m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND		
Domo piramidal en acrílico de 1.03x1.03m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND		
Domo piramidal en acrílico de 1.18x1.18m con	UND		

altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento		
Domo piramidal en acrílico de 1.41x1.11 con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.70 x 1.31m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.12 x 1.12m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.21 x 0.82m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.11 x 1.11m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.16 x1.16m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.13 x 0.83m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Domo piramidal en acrílico de 1.13 x 0.89m con altura de 20cm, incluye estructura en aluminio, anclajes y demás accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UND	
Flanche metálico con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie, incluye fijaciones y accesorios.	ML	
Alfajía metálica con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie, incluye fijaciones y accesorios.	ML	
Corta luces metálicos con pintura y sellamientos resistentes a la intemperie,	ML	

incluye fijaciones y accesorios			
ELECTRICO			
Toma corriente monofásica con tapa - polo a tierra, incluye accesorios.	UN		
Toma corriente monofásica tipo GFCI de seguridad, para áreas húmedas.	UN		
Toma corriente monofásica con tapa - polo a tierra aislado, (regulado) incluye accesorios.	UN		
Tubos fluorescentes T8 certificado por RETILAB, de 17W, luz día.	UN		
Tubos fluorescentes T8 certificado por RETILAB, de 32 W, luz día.	UN		
Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 2 X 32 W. certificados por RETIE	UN		
Balastro de 4x32 W. certificado RETIE	UN		
Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 2 X 26 W. certificado RETIE	UN		
Balastros electrónicos para tubos fluorescentes de 4 X 26 W. certificado RETIE	UN		
Bombillos 2 X 26 W. (10.000 horas) 2 pines certificado por RETILAB	UN		
Bombillos 2 X 26 W. (10.000 horas) 4 pines certificado por RETILAB	UN		
Bombillos incandescentes 70 W (10.000 horas) certificado por RETILAB	UN		
Bombillos para zonas de emergencias 4 X 26 W (10.000 horas) certificado por RETILAB.	UN		
Bombillo 400 w E40 para reflectores exteriores 220v certificado por RETILAB.	UN		
Puntos eléctricos regulados y normales, incluye accesorios (toma corriente aislado).	UN		
Puntos eléctricos regulados y normales, incluye accesorios (toma corriente normal).	UN		
Cable encauchetado 3x12 certificado RETIE	ML		
Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°12	ML		
Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°8	ML		
Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°6	ML		
Cable conductor certificado bajo norma RETIE n°14	ML		
Cable trenzado 3x12 certificado RETIE	ML		
Canaleta metálica electroestática 10x4cm con doble compartimento (energía y datos) incluye tapas y ángulos.	ML		
Troqueles metálicos electroestáticos para canaletas 10x4cm, horadación toma doble	UN		

regulado, normal y datos.		
Canaleta en PVC 25 x 25mm con adhesivo bajo norma X 2M	ML	
Canaleta en PVC 50 x 25mm con adhesivo bajo norma X 2M	ML	
Canaleta en PVC, 10X4 con doble conducto para energía, voz y datos bajo norma	ML	
Caja 5800 en PVC certificada	UN	
Caja 10x10 en PVC con tapa ciega certificada	UN	
Caja doble fondo 10x10 con tapa ciega certificada	UN	
Cable UTP R&M (similar a la existente), para Patch Cord, Categoría 6A, incluye accesorios, terminales y ponchado.	ML	
Jacks R&M (similar a la existente) para voz y datos.	UN	
Bandeja porta cable de 20" certificada RETIE	ML	
Bandeja porta cable de 30" certificada RETIE	ML	
Bandeja porta cable de 40" certificada RETIE	ML	
Clavijas y tomas encauchetados, aéreas con polo a tierra monofásicas.	UN	
Clavijas y tomas encauchetados, aéreas con polo a tierra trifásica de seguridad.	UN	
Bombillo halógeno de 50 W (helipuerto) certificado RETILAB	UN	
Bombillo alógeno Par de 70W	UN	
Bombillo alógeno Par de 90W	UN	
Interruptores de encendido triple	UN	
Timer programable para encendido automático de iluminación exterior certificado RETIE	UN	
Fotocelda monofásica para encendido automático de iluminación exterior, certificado RETIE	UN	
Sensor de movimiento para encendido de iluminación interior. 180°	UN	
Sensor de movimiento para encendido de iluminación interior. 360°	UN	
Breakers monofásicos de 20amp de incrustar certificado RETIE	UN	
Breakers monofásicos de 30amp de incrustar, certificado RETIE	UN	
Breakers monofásicos de 40amp de incrustar, certificado RETIE	UN	
Breakers monofásicos de 50amp de incrustar certificado RETIE	UN	
Breakers bifásicos de 2x20amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN	

Breakers bifásicos de 2x30amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN		
Breakers trifásicos de 3x30amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN		
Breakers trifásicos de 3x50amp de incrustar (pacha) certificado RETIE	UN		
Fusibles de vidrio para multi-tomas de 10amp certificado	UN		
Reflectores exteriores, incluye, pantalla, portalámparas y reactancias de 400w completas (arrancador y condensador) certificado RETILAB	UN		
Lámparas especulares para tubos t8 dimensiones 60x60 con rejilla para incrustar	UN		
Lámparas hermetizadas de aplique de 10" con protector de vidrio esmerilado, para escalera de emergencia.	UN		
Cinta aislante negra	UN		
Solderines o capuchones para cable n° 12-10-8-6	UN		
Auto desforres capuchones para cable n° 12-10-8-6	UN		
Terminales de aguja	UN		
Terminales de ojo	UN		
Terminales de U	UN		
Terminales de Cobre – cobre y de Estaño	UN		
Tablero de circuitos hasta 10 - 36 circuitos certificado RETIE	UN		
Tubería EMT de de ½"	ML		
Accesorios para Tubería EMT de ½"	UN		
Tubería EMT de 3/4"	ML		
Accesorios para Tubería EMT de3/4"	UN		
Tubería EMT de 1"	ML		
Accesorios para Tubería EMT de 1"	UN		
Tubería CONDUIT de ½"	ML		
Accesorios para Tubería CONDUIT de ½"	UN		
Tubería CONDUIT de 3/4"	ML		
Accesorios para Tubería CONDUIT de3/4"	UN		
Tubería CONDUIT de 1"	ML		
Accesorios para Tubería CONDUIT de 1"	UN		
Caja tipo Rawelt 5800	UN		
Caja tipo Rawelt 10x10	UN		
Caja tipo Rawelt 10x10 doble fondo	UN		
Tapa de seguridad o aislamiento para cubiertas	UN		
Lámpara tipo Led de 60x60, con difusor, el producto presentado debe presentarse con el estudio fotométrico certificado por el fabricante	UN		

para ser estimado en un estudio de iluminación de la entidad. certificada RETILAB		
HIDROSANITARIO		
Griferías tipo push de alta calidad que cumpla la norma NTC 1644-2005 y todos los requerimientos de presión y capacidad de la entidad	UN	
Secadores de manos de alta calidad, línea institucional de uso frecuente, terminado metálico, sellado.	UN	
Sanitario taza ahorrador tipo tanque, de baja demanda (especificar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN	
Sanitario taza ahorrador de agua tipo Fluxometro de baja demanda (anexar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN	
Fluxometro ahorrador de baja demanda , (anexar indicadores de anexar indicadores de ahorro de agua por descarga del aparato presentado)	UN	
Empaquetaduras y/o juego de empaques para Fluxometro de orinales, según especificación existente.	UN	
Empaquetaduras y/o juego de empaques para Fluxometro de sanitarios, según especificación existente.	UN	
Empaquetaduras para llaves terminal tipo jardín.	UN	
Árbol de entrada y árbol de salida de los sanitarios, tipo tres tornillos.	UN	
Llaves terminal tipo jardín cromadas.	UN	
Accesorios para la reparación de puntos hidráulicos de: 2", 4", 6", tales como: (rejillas y/o sifones, T, Y uniones).	UN	
Accesorios para la reparación de puntos de aguas lluvias de: 4", 6", 8" tales como: (T, Y, tapón de prueba o limpieza, uniones entre otros)	UN	
Tubería presión CPVC ½"	ML	
Accesorios tubería en CPVC 1/2"	UN	
Tubería presión CPVC 3/4"	ML	
Accesorios tubería presión CPVC 3/4"	UN	
Soldadura CPVC	LT	
Disolvente CPVC	LT	
Tubería presión PVC ½"	ML	
Accesorios tubería en PVC 1/2"	UN	

Tubería presión PVC 3/4"	ML		
Accesorios tubería en PVC 3/4"	UN		
Tubería presión PVC 1"	ML		
Accesorios tubería en PVC 1"	UN		
Tubería presión PVC 1"1/4"	ML		
Accesorios tubería en PVC 1" ¼"	UN		
Tubería presión PVC 1"1/2"	ML		
Accesorios tubería en PVC 1"1/2"	UN		
Tubería presión PVC 2"	ML		
Accesorios tubería en PVC 2"	UN		
Soldadura PVC	LT		
Disolvente PVC	LT		
Tubería en cobre ½"	ML		
Accesorios tubería en cobre 1/2"	UN		
Tubería en cobre 3/4"	ML		
Accesorios tubería en cobre 3/4"	UN		
Tubería en cobre 1"	ML		
Accesorios tubería en cobre1"	UN		
Tubería en cobre 1"1/4"	ML		
Accesorios tubería en cobre1" ¼"	UN		
Tubería en cobre1"1/2"	ML		
Accesorios tubería en cobre1"1/2"	UN		
Tubería en cobre 2"	ML		
Accesorios tubería en cobre 2"	UN		
Soldadura de estaño para tubería de cobre	KG		
Auto fundente de soldadura de estaño para tubería de cobre	KG		
Cilindro de Gas tipo MAP para soldadura de cobre 14.1 onzas	UN		
Tubería presión galvanizada ½"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 1/2"	UN		
Tubería presión galvanizada 3/4"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 3/4"	UN		
Tubería presión galvanizada 1"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 1"	UN		
Tubería presión galvanizada 1"1/4"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 1" ¼"	UN		
Tubería presión galvanizada 1"1/2"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 1"1/2"	UN		
Tubería presión galvanizada 2"	ML		
Accesorios tubería en galvanizada 2"	UN		
Tubería en PVC 2" sanitaria	ML		

Accesorios en PVC 2" sanitaria	UN	
Tubería en PVC 3" sanitaria	ML	
Accesorios en PVC 3" sanitaria	UN	
Tubería en PVC 4" sanitaria	ML	
Accesorios en PVC 4" sanitaria	UN	
Tubería en PVC 6" sanitaria	ML	
Accesorios en PVC 6" sanitaria	UN	
Tubería en PVC 8" sanitaria	ML	
Accesorios en PVC 8" sanitaria	UN	
Registro de 1/2"	UN	
Registro de 3/4"	UN	
Registro de 1"	UN	
Registro de 1"1/4	UN	
Registro de 1"1/2	UN	
Registro de 2"	UN	
Registro de 3"	UN	
Rejilla con sosco 2"	UN	
Rejilla con sosco 3"	UN	
Rejilla con sosco 4"	UN	
Codo sifón lavaplatos metálico 2"	UN	
Uniones Dresser 2"	UN	
Uniones Dresser 3"	UN	
Uniones Dresser 4"	UN	
Uniones Dresser 6"	UN	
Uniones Dresser 8"	UN	
Unión universal 2"	UN	
Unión universal 3"	UN	
Unión universal 4"	UN	
Unión universal 6"	UN	
Unión universal 8"	UN	
Teflón industrial	UN	
Silicona fría para pistola de calafateo	UN	
Cartucho para fluxómetro ahorrador de agua	UN	
CERRADURA		
Cerradura de embutir	UN	
Poma Cilíndrica entrada principal con llave 1500	UN	
Cerradura mueble tipo 2044C	UN	
Cerradura mueble tipo 2044L	UN	
Cerradura mueble TIPO 6700.	UN	
Cerradura pico de loro cobre viejo de 1/2 Cilindro de 16 MM 551-CV.	UN	

Cerradura pico de loro niquelada de 1/2" Cilindro redondo de 16MM doble.	UN		
Cerradura pico de loro niquelada de 1/2" Cilindro redondo de 16MM sencilla.	UN		
Cerradura tipo Gaveta según muestra.	UN		
Chapa de seguridad.	UN		
Cerradura Rabbit (cerradura de paleta)	UN		
Cerraduras 1550	UN		
Guardas No 3.4.5.6	UN		
Resortes para contraguardas	UN		
Contraguardas No 3,4,5,6	UN		
Plumillas para cerraduras	UN		
Grafito en polvo de 50 gramos	UN		
Moldes para llaves referencias No: 1500	UN		
Moldes para llaves referencias No: 1000 derecha x 200 un	UN		
Moldes para llaves referencias No: 1000 izquierda x 200 un	UN		
Moldes para llaves referencias No: 1090	UN		
Moldes para llaves referencias No: 2030 (izquierda y derecha).	UN		
Moldes para llaves referencias No 2023	UN		
Brazo hidráulico de 150 libras con regulador de fuerza	UN		
CIVIL			
Ladrillo cuarterón	UN		
Mortero de pega formula 1:3	M3		
Concreto de 3000 PSI	M3		
Ladrillo tolete.	UN		
Motero pobre de Limpieza	M3		
Recebo de compactación	M3		
Acero de refuerzo en diferentes calibres	KG		
Postes de madera inmunizada de 10 cm X 6M	UN		
Piso laminado, de tráfico alto, inmunizado, color y textura a definir.	M2		
Piso vinílico, color y textura a definir, incluye preparación del piso, adhesivos y disolventes.	M2		
Guarda escobas piso vinílico	ML		
Pavimento de caucho ornamental para uso interior,	M2		
incluye adhesivos y preparación de piso.			
Guarda escobas media caña pavimento de caucho ornamental	ML		
Piso porcelanato de 60 X 60, tráfico alto,	M2		

rectificado color y textura a definir.		
Guarda escobas porcelanato	ML	
Enchape para baños, cocinetas y áreas de aseo.	M2	
Media caña en granito pulido.	ML	
Guarda escoba en mármol.	ML	
Cinta antideslizante para escaleras	ML	
Losetas de cubierta en concreto reforzado, recubiertas de granito rustico y gres con dimensiones 60x60cm y 4cm de espesor.	UN	
Cemento Portland x 50kg	UN	
Arena de peña	M3	
Arena de pozo	M3	
Pegante para pisos porcelanato	UN	
Boquilla para piso porcelanato	UN	
Y todos los demás materiales, necesarios para la correcta ejecución.		
Nota:1: Se podrán incluir materiales adicionales, no previstos que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos Nota2: El presente listado tiene unidades referentes. Nota 3: Las cantidades serán definidas en el momento de su programación. Nota 4: Después de 10 unidades para los aparatos y/o elementos eléctricos de iluminación, hidráulicos, pintura se deberá relacionar el porcentaje de descuento ofrecido por parte del proveedor, sobre el unitario presentado.		

FORMATO No 5.6.
PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACIÓN ECONÓMICA (En pesos colombianos)

	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	%
1	PERSONAL PERMANENTE			
2	MAQUINARIA Y EQUIPO			
3	HERRAMIENTAS			
4	ELEMENTOS SISO			
5	BOLSA DE MATERIALES E INSUMOS	57.337.500	458.700.000	
	SUBTOTAL			
	A.I.U.			
	VALOR TOTAL			

Nota No 1 : El item de bolsa de repuestos no podra ser disminuido, pero si podra ser aumentado de acuerdo con la propuesta Economica .
Nota No 2 : Se hace necesario discrimar, los gastos de Administración.

ANEXO 5 MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ [Ingrese el nombre de la UT] para participar en el proceso [Ingrese la modalidad de selección] No. FFDS-____-____-20__ [Ingrese el número del proceso], con unidad de objeto, que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión temporal: _____.

_____.

Representante legal: _____.

Señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato con el que participa cada integrante

Duración: Por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 20__
NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.

ANEXO 6 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido EL CONSORCIO _____ [Ingrese el nombre de la Consorcio] para participar en el proceso [Ingrese la modalidad de selección] No. FFDS-_____-___-20__ [Ingrese el número del proceso], que tiene por objeto _____ .

Integrantes del consorcio: _____.

_____.

Representante legal: _____

Duración: Por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 20__.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio)
C.C.

ANEXO 7 MODELO DE CONFORMACIÓN DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Entre los suscritos a saber, [Ingrese el nombre de representante], ciudadano [Ingrese nacionalidad], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [Ingrese la información], identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad [Ingrese el nombre de la sociedad], y [Ingrese el nombre del representante] ciudadano [Ingrese nacionalidad], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [Ingrese la información], identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de [Ingrese el nombre de la sociedad] hemos acordado celebrar un CONTRATO DE OBRA PUBLICA, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas que integran el estatuto general de contratación, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio y en los pliegos de condiciones de la del FFDS [SDS], con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato de (relacionar el objeto contractual) que adelanta el Fondo Financiero Distrital de Salud [SDS], de conformidad con los siguientes términos: **PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO**: El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato de [relacionar el objeto contractual] le sea adjudicado al **PROPONENTE**, en su calidad de proponente en el proceso de contratación No. x, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa [Ingrese la clasificación de la empresa] en la modalidad de [Ingrese el tipo de sociedad], bajo el régimen jurídico establecido en Código de Comercio y demás normas complementarias. Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (__) del Círculo Notarial de _____ y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones, sus aclaraciones y adendas. **SEGUNDO.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD**: La sociedad [Ingrese tipo de sociedad] que se constituirá se denominará [Ingrese el nombre de la Empresa]. y tendrá por objeto [Ingrese el objeto claro de la sociedad] en los términos del Pliego de Condiciones que adelanta el Fondo Financiero Distrital de Salud [Secretaria Distrital de Salud]. **TERCERO.- DURACION**: Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será por el término de duración del contrato y un año más, como mínimo. **CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION**: Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	Participación (%)
1.	
2.	
3.	
4.	

TOTAL:	100, 00 %

PARAGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato (relacionar el objeto contractual) que resultare adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización del FFDS [Secretaria Distrital de Salud].**QUINTO.- CAPITAL SOCIAL**: El capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($_____), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad. **SEXTO.- DOMICILIO**: El domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia. **SEPTIMO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral noveno de este documento, se les otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato (relacionar el objeto contractual) que fuese adjudicado y la escritura pública de constitución de la sociedad aquí prometida. **OCTAVO.- SOLIDARIDAD**: De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución. **NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL**: Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

- Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
- Suscriba y ejecute el Contrato (relacionar el objeto contractual) con el FFDS[Secretaria Distrital de Salud], en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto del presente proceso.

En virtud de lo anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante el FFDS [Secretaria Distrital de Salud].y en general ante todas las autoridades que así lo requieran. **PARAGRAFO**: Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, residenciado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Firmas

Xxxx

ANEXO 8 - FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

FFDS-_____-____-20__ [Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente: _____

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un Proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones S.M.M.L.V)			
Objeto y valor del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

Firma del cliente
Nombre:
Cargo:

ANEXO 8A - FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PERSONAL DEL CONTRATO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

FFDS-_____-____-20__ [Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación

Oferente: _____

CARGO	NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	PROFESION	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	

Firma del Representante
Nombre:
Cargo:

ANEXO 9 – FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

FORMATO
INFORMACIÓN FINANCIERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT O C.C.:
FECHA DE CORTE A: 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACTIVO	**PASIVO Y PATRIMONIO**
Efectivo	PASIVO CORRIENTE
Inventario	PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO
ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
ACTIVO FIJO	PATRIMONIO
OTROS ACTIVOS	
TOTAL ACTIVO	**TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO**
ESTADOS FINANCIEROS	2013
ESTADO DE P&G	INGRESOS OPERACIONALES GASTOS DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL UTILIDAD BRUTA UTILIDAD NETA

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO FUERON TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL REVISOR FISCAL Y CONTADOR.

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE C.C.	CONTADOR NOMBRE T.P.N.

REVISOR FISCAL
NOMBRE
C.C.

Elaboró: María De Los Angeles Ledesma G. (Asesora)
Revisó: Carlos Ariel Lizarazo R.
(Jurídico)

ANEXO 10 – FORMATO DECLARACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____ identificado (a) con la C. C. No. , en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No._____ , debidamente inscrito en la ____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes_____, pagados por _____durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No._____, _____ debidamente inscrito en la (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y demás normas vigentes. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN_____ y NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 11 – MODELO MINUTA DE CONTRATO

Contrato de [Ingrese Tipo de Contrato] [número de contrato] para la ejecución del proyecto [nombre del proyecto] del [fecha del Contrato], celebrado entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD [SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD] y [nombre del Contratista].

Entre los suscritos: XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXX, quien actúa en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD**, según Decreto de Nombramiento No. 117 del 1 de abril de 2014, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., debidamente posesionado, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**, identificada con NIT. No. 899.999.061.9 y del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT. No. 800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto número 706 de 1991 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA SECRETARÍA-EL FONDO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **[nombre del representante del contratista]** identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato [Ingresar el tipo de contrato], teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud es "Somos la entidad rectora de salud en Bogotá, constituida por un equipo humano comprometido con la excelencia, responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población, a través de la implementación de un modelo de atención integral, equitativo, universal, participativo, centrado en el ser humano, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato], II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es [descripción de la necesidad a contratar] III. Que EL FONDO [LA SECRETARIA] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP]. V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Licitación Pública identificada con el N°. [Identificación Proceso de

Contratación en el SECOP] VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Contrato [Incluir tipo de contrato] [número de contrato] para la ejecución del proyecto [nombre del proyecto] del [fecha del Contrato], celebrado entre EL FONDO [LA SECRETARIA] y [nombre del Contratista]. VII. Que por medio del [tipo, número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] adjudicó el presente Contrato, y [Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal] Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato** El objeto del Contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual]. El bien o servicio a desarrollar tiene como especificaciones técnicas [incluir una breve descripción] las contenidas en el Anexo Técnico. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2 – Definiciones** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente Contrato.
Contratante	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD [SECRETARIA DSTRITAL DE SALUD]
Contratista	[Nombre de la persona jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: 3.1 Objetivos específicos: [Incluir objetivos específicos] 3.2 Actividades especificas: [Incluir las actividades específicas] **Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago** El valor del Contrato es [valor estimado del Contrato en letras] ([valor del contrato en números]) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]. El valor del Anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas

presentadas]. **Cláusula 5 – Declaraciones del contratista** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL FONDO [LA SECRETARIA] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo [número del Anexo] del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Cláusula 6 – Plazo del Contrato** El plazo del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]. [La fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio]. **Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista** 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Colaborar con EL FONDO [LA SECRETARIA] en cualquier requerimiento que ella haga. 7.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al FONDO [SECRETARIA]. 7.4 Dar a conocer a EL FONDO [LA SECRETARIA] cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.5 Comunicarle a EL FONDO [LA SECRETARIA] cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.6 [Incluir cualquier otra obligación que considere la EL FONDO [LA SECRETARIA]]. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista.** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere EL FONDO [LA SECRETARIA]]. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante.** 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3 [Incluir cualquier otra obligación de la EL FONDO [LA SECRETARIA]]. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante** 10.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.3 [Incluir cualquier otro derecho del FONDO [LA SECRETARIA]. **Cláusula 11 – Responsabilidad** [Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a EL FONDO [LA SECRETARIA] en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, NO PROGRAMABLEs o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato.** EL FONDO [LA SECRETARIA] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente

Contrato, EL FONDO [LA SECRETARIA] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [Incluir el valor de las multas] **Cláusula 14 – Cláusula Penal** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a EL FONDO [LA SECRETARIA], a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO [LA SECRETARIA] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 15 – Caducidad** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO [LA SECRETARIA] cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.3 [Incluir cualquier justificación que a concepto del FONDO [LA SECRETARIA] pueda ser un incumplimiento grave del Contrato]. **Cláusula 16 – Garantías** El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del FONDO [LA SECRETARIA] por un valor [incluir el valor total de la garantía, y en caso que represente un porcentaje del valor total del Contrato, el respectivo porcentaje]. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones [y los siguientes: (en caso de existir otros amparos, incluirlos en la presente cláusula)]. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista** El Contratista es una entidad independiente del FONDO [LA SECRETARIA], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO [SECRETARIA], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del FONDO [LA SECRETARIA]. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL FONDO [LA SECRETARIA] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL FONDO [LA SECRETARIA] de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL FONDO [LA SECRETARIA] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 – Subcontratación** [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 – Indemnidad** El Contratista se obliga a indemnizar a EL FONDO [LA SECRETARIA] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las

obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: [determinar las opciones] El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 23 – Notificaciones** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL FONDO [LA SECRETARIA] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: [Nombre del Contratista] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: **Cláusula 24 – Supervisión** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [nombre del supervisor]. **Cláusula 25 – Interventoría** [determinar si hay lugar] La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. [Número del Proceso de Contratación de selección del interventor y nombre del Interventor]. **Cláusula 26 – Anexos del Contrato** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista. **Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal** EL FONDO [LA SECRETARIA] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] **Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 30- Confidencialidad** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 31 –Terminación y Liquidación** El presente Contrato [Ingresar tipo de contrato] se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por Acuerdo de las partes. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente

comprobados. PARÁGRAFO: Una vez terminado el Contrato se procederá a su liquidación, por lo cual los Supervisores de la Secretaría Distrital de Salud del mismo, deberán presentar solicitud en tal sentido a la Dirección Jurídica y de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: 1) certificado de ejecución final del Contrato, y 2) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo entre las partes cuando ésta se lleve a cabo dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su terminación. Si vencido este plazo las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA SDS y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio contractual** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual]. Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato].

[Nombre del Representante del FFDS-SDS] [Nombre del Contratista]

[Firma del representante de la Entidad Estatal] [Firma del representante del Contratista]

[Tipo y número de identificación] [Tipo y número de identificación]

ANEXO 12 – FORMATO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD [SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD]

FFDS-_____-____-20__ [Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente: _____

CONDICIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO	MARQUE CON UNA X	
Todo el equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	10	
El equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado tanto por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, como por personas naturales de nacionalidad extranjera no residentes en Colombia.	5	
El equipo de trabajo que laborará para el proponente, se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia.	3	

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

ANEXO 13 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

(Artículos 8º Ley 80 de 1993 y 18 Ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con Cédula de ciudadanía No _____Representante Legal de _____ declaro bajo la gravedad del juramento la cual se entiende prestada con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagras en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

Así mismo en cumplimiento de lo definido en el Articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, certifico que ni los socios ni la sociedad que represento se encuentran inhabilitados como consecuencia de lo establecido en dicha norma.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

CERTIFICACIÓN

En calidad de representante legal de _____, certifico que ni yo _____, ni los directivos de la _____ (entidad, empresa, corporación, etc.), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios

Contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

La anterior certificación se expide conforme a la normatividad vigente

Expedida a los _____días del mes de _____de_____

Nombre: _____

Firma: _____

(Representante legal)

APÉNDICE 1 - FORMATO INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

APÉNDICE 2 - FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

A. Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos [ajustar de acuerdo con lo requerido como habilitante en cada proceso]

Proceso de Contratación [Insertar información]

	Verificación		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
Proponente Singular Persona Jurídica			
Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones.			
No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.			
No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).			
No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación			
Copia del documento de identificación de la persona que representa al oferente.			
Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la			

Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.			
Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.			
Objeto social relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.			
Duración de la persona jurídica, por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.			
Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.			
Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores)			
Proponente Plural			
Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones			
No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes			
No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).			
No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación			

Copia del documento de identificación de la persona que representa al consorcio, unión temporal.			
Documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley y conforme el formato del pliego de condiciones.			
Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.			
Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.			
Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.			
Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal de cada integrante, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.			
Copia Registro Único de Proponentes de cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.			
Objeto social relacionado con el objeto del contrato a celebrarse de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural, por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.			
Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.			
Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los			

seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores).			

El componente jurídico incorporará, la información que considere necesaria en la **verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos.**

B. FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Experiencia

Conforme a lo establecido en el RUP, se debe aportar la experiencia adquirida en forma directa o a través de participación, en la que se evidencie que la misma se encuentra dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), señalado en el presente pliego.

Cabe resaltar que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. Negrilla fuera de texto.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

FAMILIA	CÓDIGO UNSPSC	CLASE DE PRODUCTO
servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
	72101500	servicios de apoyo a la construcción

Nota: El oferente deberá estar inscrito, en cualquiera de los códigos anteriormente relacionados en la lista.

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor de contrato por el porcentaje de participación.

Para aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras, que estén excluidos de forma taxativa de acuerdo a la ley para realizar la inscripción en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual la SDS solicita certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Para el efecto se debe utilizar el Anexo 8 del presente pliego. Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Entidad Estatal copia del contrato correspondiente.

Así mismo, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, para tal efecto la Entidad verificara cada uno de los requisitos solicitados los cuales se calificaran de acuerdo con **CUMPLE O NO CUMPLE:**

Especificaciones mínimas requeridas (anexo técnico 1)

El componente técnico incorporará la información que considere necesaria en la **verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Técnicos.**

Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes [ajustar de acuerdo con lo requerido como habilitante en cada proceso]

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:

	Verificación		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES			
Capacidad Financiera			
Copia del RIT y RUT para verificación			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Indicadores Financieros Adicionales:			
Capital de Trabajo			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad sobre activo			
Rentabilidad del patrimonio			

[Incluir requisitos conforme la necesidad establecida en el presente pliego]

El componente financiero incorporará la información que considere necesaria en la **verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Financieros.**

APÉNDICE 3 - FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Incluir requisitos conforme la necesidad establecida en el presente pliego]

Evaluación Económica

Proponente					
Puntaje obtenido					

Evaluación Técnica

Proponente					
Puntaje obtenido					

Incentivo a la Industria Nacional

Proponente					
Puntaje obtenido					

El componente técnico incorporará la información que considere necesaria en el informe de **Evaluación de Ofertas**

APÉNDICE 4 FORMATOS PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESO

a. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Proceso de Contratación FFDS-SAMC- - 2014

Proponente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
TOTAL		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [___] del mes de [] de 2014.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

b. CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Proceso de Contratación FFDS-SAMC- - 2015 Proponente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [___] del mes de [] de 2015.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:

Documento de Identidad:

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

c. FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

ART-18 DEL DEC 1510 2013 MODIFICA 791 DE 2014 FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION												
S.M.L.V.	**1.129**											
PROCESO:							**OBJETO:**					
OFERENTE:							**TIPO DE OFERENTE:**					
CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION												
ID	Entidad contratante	Objeto	Numero de contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	% de participación (a)	Valor del contrato con adicionales	Valor ejecutado	Valor pendiente por ejecutar y/o valor del contrato adjudicado sin iniciar (b)	Tiempo del contrato expresado en meses (c)	(A)*(B)/(C)=(D)
										TOTAL CAPACIDAD COMPROMETIDA (Kc		
Porcentaje de participación del integrante en el presente proceso (En el caso de proponente plural) %										ADUJAR DOCUMENTACION RELACIONADA EN EL NUMERO 1 DE DECRETO 791 DE 2014, en modificación del artículo 18 del Decreto 15810 2013		
MI CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR AFECTADA POR MI PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ES (en el caso de proponente plural):												
NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE												